

RESOLUCIÓN 219-2026

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178, párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador; así como, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, al Consejo de la Judicatura le corresponde: “1. *Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial;* (...) 3. *Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas* (...) 5. *Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial*”;
- Que** el artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 172 y 173 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen que, la Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito, y estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, serán designados para un período de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años, que éstos cesarán en sus cargos conforme a la ley, que las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente. Existirán conjuezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares;
- Que** el artículo 183 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 134 y 175 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen que, para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, se requerirá: 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos y de participación política, 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país, y 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años, debiendo ser elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento a través de un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social y se propenderá a la paridad entre mujer y hombre;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

- Que** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: “(...) *Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres (...)*”;
- Que** el artículo 177 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: “(...) *Para la designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia se tendrán en cuenta los siguientes criterios: / 1. Postulación. Quienes reúnan los requisitos para ser juezas y jueces deberán presentar sus postulaciones por sí mismos; / 2. Comité de expertos. El Pleno del Consejo de la Judicatura nombrará a un Comité de expertos independientes que deberán cumplir con los mismos requisitos que para ser juez de la Corte Nacional, a fin de que le asista técnicamente en el proceso de evaluación a las y los postulantes, mediante un informe sobre la validez y pertinencia de: / a) La calidad de los fallos emitidos por las y los postulantes en caso de acreditar experiencia judicial; / b) La calidad de la intervención profesional, que se acreditará con copias de demandas, contestaciones, alegatos y las sentencias dictadas en las causas que hayan patrocinado, cuando las y los postulantes acrediten ejercicio profesional; / c) Las evaluaciones que hubiera merecido la o el docente universitario exclusivamente en los cursos de derecho impartidos en una o más facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas; / d) La calidad de las obras jurídicas de autoría de las y los postulantes, en caso de presentar obras jurídicas; / e) Los estudios especializados, en caso de haber acreditado los mismos con el respectivo título legalizado y siempre que se hubiere acompañado el pénsum de estudios, la carga horaria y, si hubiere, el trabajo escrito de grado; / f) La experiencia judicial, las obras jurídicas y los estudios especializados necesariamente deberán ser conexos con la materia de la Sala para las que postulan; / g) Las evaluaciones sobre desempeño laboral, en el caso de las funcionarias y funcionarios de carrera administrativa de la Función Judicial. Este informe no tendrá carácter vinculante; / 3. Impugnación de candidaturas. Podrán ser presentadas por toda persona ante el Pleno del Consejo de la Judicatura, siempre que se acompañe la prueba pertinente que permita colegir el fundamento de la impugnación; y, / 4. Audiencias públicas. Estarán a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual realizará una audiencia para que el postulante presente su justificación acerca de su aspiración a pertenecer a la Corte Nacional de Justicia, su experiencia y su concepción sobre la administración de justicia y, de haberse presentado impugnación, se llamará a otra audiencia para que el impugnado presente las pruebas de descargo de las que disponga. En ningún caso la candidata o candidato y la o el impugnante podrán comparecer a un mismo tiempo*”;
- Que** el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: “(...) *La Corte Nacional de Justicia estará integrada por las siguientes Salas Especializadas: / 1. De lo Contencioso Administrativo; / 2. De lo Contencioso Tributario; / 3. De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado; / 4. De lo Civil y Mercantil; / 5. De lo Laboral; y, / 6. De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. / El Pleno de la Corte Nacional de Justicia designará a las Juezas y los Jueces Nacionales que integrarán cada Sala, en el número que la necesidad del servicio de justicia lo requiera, tomando en cuenta su especialidad (...)*”;

- Que** el artículo 200 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: “(...) *El número de las o los conjuces de la Corte Nacional de Justicia y la Sala especializada a la cual serán asignados, será determinado por el Consejo de la Judicatura en coordinación con el Presidente de la Corte Nacional de Justicia. Las y los conjuces provendrán del concurso de selección de las y los jueces de la Corte Nacional que no fueron titularizados de acuerdo con la nota obtenida. En caso de que no se cuente con el número suficiente del banco de elegibles de conjuces y conjuces de la Corte Nacional, se procederá a designar a las y a los jueces a partir del nivel octavo de la carrera judicial. Las y los conjuces, tendrán las mismas responsabilidades y régimen de incompatibilidad que las y los jueces titulares; desempeñarán sus funciones a tiempo completo con dedicación exclusiva (...)*”;
- Que** el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como funciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: “1.) *Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuces y a los conjuces de la Corte Nacional de Justicia (...)* 10. *Expedir, modificar, derogar e interpretar (...) los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial*”;
- Que** el artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como funciones de la o el Director General del Consejo de la Judicatura: “1.- *Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia; (...)* 5.- *Proponer y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial*”;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 109-2026, de 03 de julio de 2026, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 322, de 09 de julio de 2026, resolvió: “**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**”, su Fe de Erratas, de 20 de julio de 2026; y, conforme lo establecen los artículos 14, números 1 y 4; 15, número 20; y, 16, número 6, el Pleno del Consejo de la Judicatura es el órgano competente para expedir los actos normativos y aprobar las metodologías, manuales, protocolos y procedimientos requeridos para el desarrollo del concurso público, los que deben ser elaborados y propuestos por la Dirección Nacional de Talento Humano; y que deben contar con la validación previa de la o el Director General;
- Que** mediante Resolución 197-2026, de 22 de septiembre de 2026, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 375, de 23 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “**EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, garantizando la confidencialidad, pertinencia y minimización en el tratamiento de la información de las y los postulantes;

- Que** con Memorando Nro. CJ-DNP-2026-1977-M, y su alcance mediante Memorando Nro. CJ-DNP-2026-1980-M, ambos de 08 de octubre de 2026, la Dirección Nacional de Planificación emitió la validación metodológica del instrumento denominado: *“Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia”*, conforme los requisitos establecidos en la Resolución Nro. CJ-DG-2025-205;
- Que** mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2026-6992-M, la Dirección Nacional de Talento Humano, puso en conocimiento de la Dirección General, el *«INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO RESPECTO A LA ELABORACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SITHFUJ, EN EL REGISTRO Y POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”»*, Nro. CJ-DNTH-SA-2026-1334, ambos de 09 de octubre de 2026, documento que es normativa y técnicamente coherente con los Reglamentos del concurso y el Protocolo de Protección de Datos Personales;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando Nro. CJ-DG-2026-7253-M, de 13 de octubre de 2026, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando Nro. CJ-DNTH-2026-6992-M, que contiene el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2026-1334, ambos de 09 de octubre de 2026, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando Nro. CJ-DNJ-2026-1149-M, de 13 de octubre de 2026, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el artículo 181 de la Constitución de la República; y, artículo 264, números 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SITHFUJ, EN EL REGISTRO Y POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Aprobar el *“INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SITHFUJ, EN EL REGISTRO Y POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*, anexo a la presente Resolución y validado por la Dirección General con Memorando Nro. CJ-DG-2026-7253-M, de 13 de octubre de 2026.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Talento Humano, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial, en la página web institucional y cúmplase.

A los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

MERCEDES
JOHANNA
CAICEDO ALDAZ

Firmado digitalmente por
MERCEDES JOHANNA
CAICEDO ALDAZ
Fecha: 2026.10.14
16:24:53 -05'00'

Dra. Mercedes Johanna Caicedo Aldaz, PhD
Presidenta del Consejo de la Judicatura


Nombre: MAGALY CAMILA
RUIZ CAJAS
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2026 15:07

Mgs. Magaly Camila Ruiz Cajas
Vocal del Consejo de la Judicatura


Nombre: ALFREDO JUVENAL
CUADROS AÑAZCO
Motivo: Firma Digital
Localización Quito, Ecuador
Fecha: 14/10/2026 16:19

Ms. Alfredo Juvenal Cuadros Añazco
Vocal del Consejo de la Judicatura

DAMIAN
ALBERTO LARCO
GUAMAN

DAMIAN
ALBERTO LARCO
GUAMAN

Mgs. Damián Alberto Larco Guamán
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en la Sesión Extraordinaria Nro. 154-2026, aprobó esta Resolución por unanimidad de los presentes, el catorce de octubre de dos mil veintiséis.

MARCO ANTONIO
CARDENAS
CHUM

Firmado digitalmente por
MARCO ANTONIO
CARDENAS CHUM
Fecha: 2026.10.14 16:41:43
-05'00'

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:	JB
----------------	----



Instructivo para el uso de la
plataforma tecnológica SITHFUJ, en
el Registro y Postulación al concurso
público para la selección y
designación de las y los jueces de la
Corte Nacional de Justicia

Octubre 2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

Quito, Ecuador

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 2 de 43

CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS

Nombre del documento	Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de la modificación
Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el Registro y Postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia.	1.0	Octubre 2026	Versión inicial

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 3 de 43

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Carlos Fabián Chamba Valarezo	Analista de Administración de Talento Humano	CARLOS FABIAN CHAMBA VALAREZO Firmado digitalmente por CARLOS FABIAN CHAMBA VALAREZO
Maura Jacinta Rivera Macías	Analista de Administración de Talento Humano	MAURA JACINTA RIVERA MACIAS Firmado digitalmente por MAURA JACINTA RIVERA MACIAS
Carlos Alberto Zambrano López (Asesor Técnico y Metodológico)	Analista de Soporte Integral a la Gestión	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO LOPEZ Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO LOPEZ
Galo Paúl Fuertes Oñate (Asesor Técnico y Metodológico)	Analista de Soporte Integral a la Gestión	GALO PAUL FUERTES OÑATE Firmado digitalmente por GALO PAUL FUERTES OÑATE

REVISIÓN Y VALIDACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Paola Cristina Criollo Talavera	Jefa Departamental Nacional de Administración de Talento Humano (E)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLA CRISTINA CRIOLLO TALAVERA
María Gabriela Córdor Guzmán	Subdirectora Nacional de Administración de Talento Humano	MARIA GABRIELA CONDOR GUZMAN Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA CONDOR GUZMAN Fecha: 2026.10.08 12:11:50 -05'00'
David Sebastián Pozo Altamirano	Supervisor de Asesoría y Normativa (Delegado de Protección de Datos)	 Nombre: DAVID SEBASTIAN POZO ALTAMIRANO Razón: Firma Electrónica Fecha: 08/10/2026 14:52
Pablo Andrés Andrade Cañizares	Jefe Departamental Nacional de Soporte Integral a la Gestión	PABLO ANDRES ANDRADE CAÑIZARES Firmado digitalmente por PABLO ANDRES ANDRADE CAÑIZARES
Edison Patricio Romero Michilena	Subdirector Nacional de Soporte Integral a la Gestión	EDISON PATRICIO ROMERO MICHILENA Firmado digitalmente por EDISON PATRICIO ROMERO MICHILENA Fecha: 2026.10.08 15:42:54 -05'00'
María Gabriela Román Suárez	Directora Nacional de Planificación (E)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA ROMAN SUAREZ

APROBADO POR:		
María Elena Arana Laje	Directora Nacional de Talento Humano	MARIA ELENA ARANA LAJE Firmado digitalmente por MARIA ELENA ARANA LAJE

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 4 de 43

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. BASE LEGAL	5
5. RESPONSABLES	10
6. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO	11
6.1 Postulación	11
6.2 Registro de usuario para la postulación	12
6.3 Ingreso al sistema por primera vez	14
6.4 Recuperar clave	17
6.5 Información - Postulación	18
6.5.1 Configuración – Postulación	19
6.5.2 Información personal	20
6.5.3 Requisitos – Art. 39 (Res. 109-2026)	22
6.5.4 Formación Académica – Art. 50 (Res. 109-2026)	24
6.5.5 Experiencia Laboral y Profesional – Art. 50 (Res. 109-2026)	26
6.5.6 Capacitación Recibida – Art. 50 (Res. 109-2026)	28
6.5.7 Capacitación Impartida – Art. 50 (Res. 109-2026)	30
6.5.8 Publicaciones – Art. 50 (Res. 109-2026)	32
6.5.9 Valoración adicional de méritos – Art. 52 (Res. 109-2026)	34
6.5.10 Acciones afirmativas – Art. 53 (Res. 109-2026)	35
7. FINALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN	37
8. BUZÓN DE LA PLATAFORMA	40
9. GLOSARIO DE TÉRMINOS	42

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 5 de 43

1. INTRODUCCIÓN

El sistema tecnológico habilitado para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia normado mediante Resolución No. 109-2026, se encuentra estructurado en varias fases, orientadas a garantizar un proceso ordenado, transparente y seguro para las y los postulantes el cual permite realizar el registro de información y la carga de la documentación de respaldo correspondiente a su postulación. En este contexto, el presente documento constituye un instructivo gráfico y práctico que tiene como finalidad brindar una orientación clara, secuencial y detallada sobre el uso de la plataforma tecnológica durante su registro y postulación, de conformidad con la normativa institucional que regula el concurso.

Para participar en el concurso, las y los postulantes deberán ingresar a la plataforma tecnológica de concursos, cargar los documentos requeridos que respalden su experiencia laboral y profesional y demás documentación requerida para su postulación, a fin de que esta quede debidamente registrada y habilitada dentro del sistema al finalizar su postulación.

Durante el registro de información y la carga de documentación en la plataforma tecnológica SITHFUJ, las y los postulantes deberán observar las disposiciones previstas en el Protocolo para la Protección de Datos Personales en el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia, en lo que corresponda.

En este sentido, el ingreso a la plataforma tecnológica de concursos, la correcta carga de documentos y la finalización oportuna del proceso de registro y postulación, será responsabilidad exclusiva de las y los postulantes.

2. OBJETIVO

Orientar a las y los postulantes en el uso de la plataforma tecnológica para el registro de la postulación y la carga de la documentación de respaldo, mediante instrucciones gráficas, claras y secuenciales que faciliten la ejecución correcta de estas actividades, conforme a las disposiciones que rigen el concurso.

3. ALCANCE

El presente instructivo comprende las actividades asociadas al uso de la plataforma tecnológica de concursos para el registro y formalización de la postulación desde el ingreso al sistema hasta la finalización de la postulación, incluyendo el registro de información y la carga de la documentación de respaldo.

Su aplicación está dirigida a las personas interesadas en participar en el concurso, con el propósito de facilitar el uso de la plataforma tecnológica durante su postulación.

4. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 170.- Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana. (...)”

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 6 de 43

“Art. 176.- Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres. (...)”

“Art. 178.- (...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial (...) La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”.

“Art. 181.- Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley:

1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial;

(...) 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas

(...) 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”.

“Art. 182.- La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley.

Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial y durará en funciones tres años. En cada sala se elegirá un presidente para el período de un año.

Existirán conjuezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares.

La Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito.”

Código Orgánico de la Función Judicial

“Art. 173.- Integración. -La Corte Nacional de Justicia estará integrada por veintiún juezas y jueces, quienes se organizarán en salas especializadas. Serán designadas y designados previo concurso de oposición y méritos, con impugnación y control social dirigido por el Consejo de la Judicatura para un período de nueve años. Se garantizará, a través de medidas de acción afirmativa, la paridad entre mujeres y hombres. No podrán ser reelectos. La Corte se renovará, de manera parcial, por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme con este Código.

“Art. 175.- Requisitos para ser jueza o juez.- Para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine este Código se requerirá:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos de participación política;

2. Tener título de abogado legalmente reconocido en el país; y,

3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años.”

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 7 de 43

“Art. 176.- Designación de juezas y jueces.- El Consejo de la Judicatura realizará los concursos de oposición y méritos de las juezas y jueces con la debida anticipación a la fecha en que deben cesar en sus funciones los respectivos grupos; para que en la fecha que cese cada grupo entren a actuar quienes deban reemplazarlos.”

“Art. 177.- Criterios para la designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia.- Para la designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *Postulación. Quienes reúnan los requisitos para ser juezas y jueces deberán presentar sus postulaciones por sí mismos;*
2. *Comité de expertos. El Pleno del Consejo de la Judicatura nombrará a un Comité de expertos independientes que deberán cumplir con los mismos requisitos que para ser juez de la Corte Nacional, a fin de que le asista técnicamente en el proceso de evaluación a las y los postulantes, mediante un informe sobre la validez y pertinencia de:*
 - a) *La calidad de los fallos emitidos por las y los postulantes en caso de acreditar experiencia judicial;*
 - b) *La calidad de la intervención profesional, que se acreditará con copias de demandas, contestaciones, alegatos y las sentencias dictadas en las causas que hayan patrocinado, cuando las y los postulantes acrediten ejercicio profesional;*
 - c) *Las evaluaciones que hubiera merecido la o el docente universitario exclusivamente en los cursos de derecho impartidos en una o más facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas;*
 - d) *La calidad de las obras jurídicas de autoría de las y los postulantes, en caso de presentar obras jurídicas;*
 - e) *Los estudios especializados, en caso de haber acreditado los mismos con el respectivo título legalizado y siempre que se hubiere acompañado el pénsum de estudios, la carga horaria y, si hubiere, el trabajo escrito de grado;*
 - f) *La experiencia judicial, las obras jurídicas y los estudios especializados necesariamente deberán ser conexos con la materia de la Sala para las que postulan;*
 - g) *Las evaluaciones sobre desempeño laboral, en el caso de las funcionarias y funcionarios de carrera administrativa de la Función Judicial. Este informe no tendrá carácter vinculante;*
3. *Impugnación de candidaturas. Podrán ser presentadas por toda persona ante el Pleno del Consejo de la Judicatura, siempre que se acompañe la prueba pertinente que permita colegir el fundamento de la impugnación; y,*
4. *Audiencias públicas. Estarán a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual realizará una audiencia para que el postulante presente su justificación acerca de su aspiración a pertenecer a la Corte Nacional de Justicia, su experiencia y su concepción sobre la administración de justicia y, de haberse presentado impugnación, se llamará a otra audiencia para que el impugnado presente las pruebas de descargo de las que disponga. En ningún caso la candidata o candidato y la o el impugnante podrán comparecer a un mismo tiempo.”*

“Art. 254.- Órgano administrativo.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 8 de 43

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos.”

“Art. 264.- Funciones.- Al Pleno le corresponde:

1.) Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia;

(...) 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficacia de la Función Judicial.”

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

“Art. 10.- Principios.- Sin perjuicio de otros principios establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, la presente Ley se regirá por los principios de:

a) juridicidad; b) lealtad; c) transparencia; d) finalidad; e) pertinencia y minimización de datos personales; f) proporcionalidad del tratamiento; g) confidencialidad; h) calidad y exactitud; i) conservación; j) seguridad de datos personales; k) responsabilidad proactiva y demostrada; l) aplicación favorable al titular; y, m) independencia del control”.

“Art. 26.- Tratamiento de datos sensibles.- Queda prohibido el tratamiento de datos personales sensibles salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines. b) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social. c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento. d) El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos. e) El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial. f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular. g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujeta a las disposiciones contenidas en la presente ley.”

Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

“Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento General tiene por objeto desarrollar la normativa para la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la protección de los derechos y libertades fundamentales de los titulares de datos personales.”

“Art. 2.- Ámbito. - Este Reglamento se aplica a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, del sector público y privado, que realicen tratamiento de datos

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 9 de 43

personales, en el contexto de que sus actividades como responsable o encargado de tratamiento de datos personales, tenga lugar en el territorio ecuatoriano o no."

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 7.- Derecho de acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública comprende el derecho a buscar, acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Toda la información producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley, la normativa vigente y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano. (...)"

d) A solicitar información sin tener que justificar las razones por las cuales se solicita;"

"Artículo 17.- Clasificación de la información. Todos los sujetos obligados por esta Ley que consideren necesario realizar la clasificación de información pública como reservada seguirán obligatoriamente el siguiente procedimiento:

1. Elaborar y conservar en el archivo institucional una resolución de clasificación de la información reservada en la que se establezca motivadamente la razón o razones que justifican la realización de la reserva. Esta resolución no puede ser destruida por ningún concepto y será remitida al Archivo Nacional una vez que los plazos de custodia institucional de esa información hayan terminado.

2. La fundamentación de la clasificación de información pública como reservada debe incluir en todos los casos:

a) El señalamiento expreso de la norma legal que autoriza al sujeto obligado a realizar la clasificación de información pública como reservada;

b) El señalamiento expreso del derecho constitucional, el bien jurídico o el interés público que se busca proteger con la clasificación de información pública como reservada;

c) Un análisis de los riesgos o perjuicios que implicaría para el Estado, para la sociedad o los ciudadanos, la libre circulación de la información que se va a reservar;

d) El señalamiento expreso de las ventajas o beneficios que obtiene el Estado, la sociedad o los ciudadanos con la realización de la clasificación de la información pública como reservada, demostrando que existe proporcionalidad en la decisión de impedir el acceso a la información pública y los beneficios que esto implicará para el Estado o la sociedad; y,

e) El señalamiento expreso del tiempo que durará la reserva de la información pública, que en ningún caso será superior al tiempo que duren las causas legítimas que motivaron la reserva, ni por más tiempo que el que se ha establecido en la ley.

3. La resolución debe ser suscrita por la máxima autoridad de las instituciones u organizaciones que son sujetos obligados según esta Ley, y en el caso de cuerpos colegiados el acta de reserva de información debe ser firmada por el número de miembros que haya aprobado la reserva.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 10 de 43

4. El sujeto obligado que ha realizado la clasificación de información pública reservada, en el término de diez (10) días contados desde la emisión, enviará una copia de la resolución de reserva a la o al Defensor del Pueblo y a la Asamblea Nacional, para que, mediante Secretaría General, sea difundida a todos los asambleístas, asimismo, se incorporará en la plataforma habilitada por el órgano rector para su tratamiento.

5. La clasificación de la información como reservada no tendrá validez alguna si no se ha cumplido plenamente o falta alguno de los elementos descritos en el procedimiento establecido en este artículo.

La clasificación de información pública como reservada que se realice o se mantenga incumpliendo el procedimiento para clasificar información como reservada establecido en esta Ley se presumirá fraudulenta de pleno derecho, y las personas que la realicen serán responsables administrativa, civil y penalmente por los perjuicios que dicha clasificación pueda generar para el Estado o para cualquier otra persona natural o jurídica. La información reservada en temas de seguridad nacional sólo podrá ser desclasificada por el ministerio del ramo.

Estatuto Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, expedido mediante Resolución No. 219-2024

3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Responsable: Director Nacional de Talento Humano

Atribuciones y responsabilidades:

“(…) c) Administrar los concursos de méritos y oposición de la Función Judicial

Resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura

Mediante Resolución No. 109-2026 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**”.

Fe de Erratas aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria No. 098-2026 de 20 de julio de 2026.

Mediante la cual se rectifican errores tipográficos contenidos en la Resolución No. 109-2026, relacionados con las Tablas 7 (Capacitación recibida), 9 (Publicaciones) y 11 (Acciones afirmativas), disposiciones que forman parte integral de la presente metodología.

Con Resolución No. 197-2026, de 22 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “**EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**”.

5. RESPONSABLES

- **Dirección Nacional de Talento Humano.** - Administrador de la plataforma tecnológica del concurso - Sistema Integral de Talento Humano (SITHFUJ) quien brindará las directrices operativas para su utilización durante el registro y postulación en el concurso público.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 11 de 43

- **Postulante.** - La o el postulante es responsable del registro de la información, la carga de la documentación de respaldo, del uso de la plataforma tecnológica institucional y de la finalización de su postulación; asimismo, deberá observar y cumplir las normas, resoluciones y disposiciones expedidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y la o el Director General, así como el reglamento del concurso y el presente instructivo.

6. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

6.1 Postulación

La o el postulante deberá ingresar a la página web del Consejo de la Judicatura mediante el siguiente enlace: <https://www.funcionjudicial.gob.ec>

En la página web deberá dirigirse a la opción “**SISTEMA DE CONCURSOS**” e ingresar al sistema de postulación haciendo clic en el nombre del concurso, (Gráfico 1).

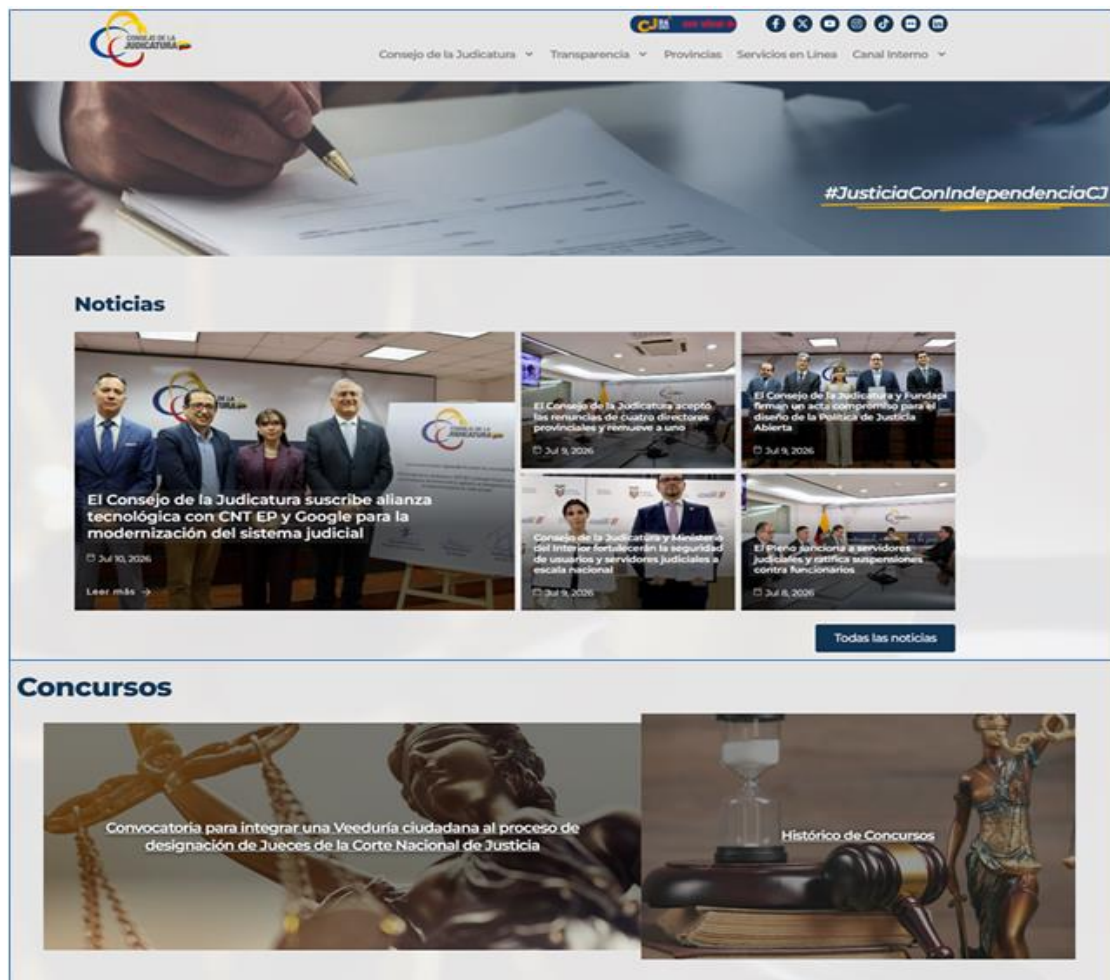


Gráfico 1: Imagen de la página del Consejo de la Judicatura

En el sistema de concursos se desplegarán las siguientes opciones para realizar la postulación (Gráfico 2), o puede dirigirse al siguiente enlace:

<https://concursos.funcionjudicial.gob.ec/postulante/public/concursos.jsf>

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 12 de 43



Gráfico 2: Imagen de la página de concursos del Consejo de la Judicatura

6.2 Registro de usuario para la postulación

En la opción “*Para postular a un concurso, es necesaria una cuenta de acceso al sistema, si no tiene una puede generarla desde aquí*”, la persona interesada podrá realizar el registro para iniciar el proceso de postulación.

En la pantalla “*Registro de usuarios*” ingrese los siguientes datos (Gráfico 3):

Los datos personales ingresados durante el registro serán tratados de conformidad con el “*Protocolo para la Protección de Datos Personales en el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia*”, y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Cédula: En este campo deberá ingresar el número de cédula de identidad, sin caracteres especiales.

La plataforma validará mediante el servicio web de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), que el número de cédula sea válido; que no registre una fecha de defunción; y/o, que no pertenezca a un menor de edad.

Fecha de expedición: Deberá ingresar la fecha de expedición de la cédula de la o el postulante en el siguiente formato: día, mes y año (dd/mm/aa), el sistema validará el número de cédula y la fecha de expedición registrada en la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), si la información es incorrecta se mostrará un mensaje de error hasta que ambos datos sean ingresados correctamente.

Nombres: El sistema validará el número de cédula a través de la DINARP y mostrará automáticamente los nombres correspondientes.

Apellidos: El sistema validará el número de cédula a través de la DINARP y se mostrará automáticamente sus apellidos correspondientes.

Correo electrónico: Deberá ingresar una cuenta de correo electrónico personal válida y activa, que será utilizada como medio de comunicación oficial para el envío y recepción de notificaciones electrónicas durante el desarrollo del concurso.

Posteriormente, deberá marcar la casilla de verificación “*No soy un robot*”, seleccionar las imágenes que el sistema indique para la validación y, hacer clic en el botón “*Registrar*”.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 13 de 43

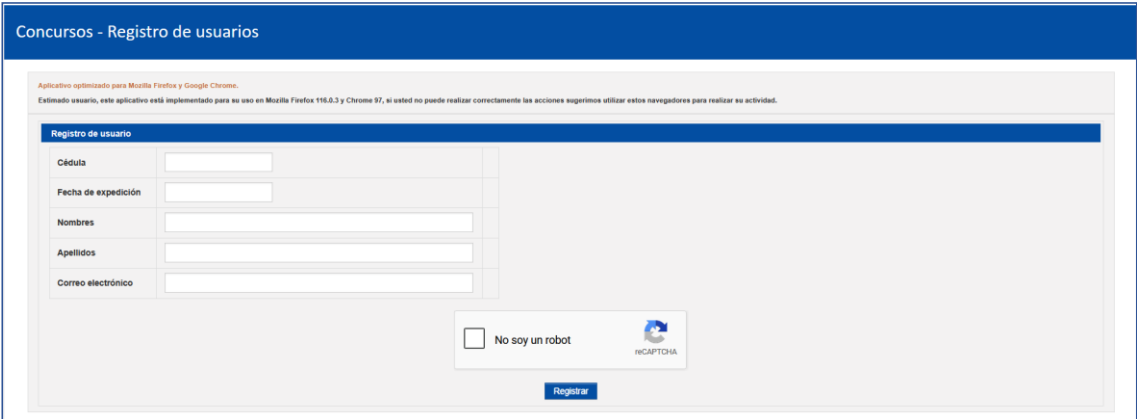


Gráfico 3: Registro de usuarios

El sistema mostrará un mensaje en el que se informará que se ha enviado un correo electrónico a la cuenta registrada previamente. (Gráfico 4).

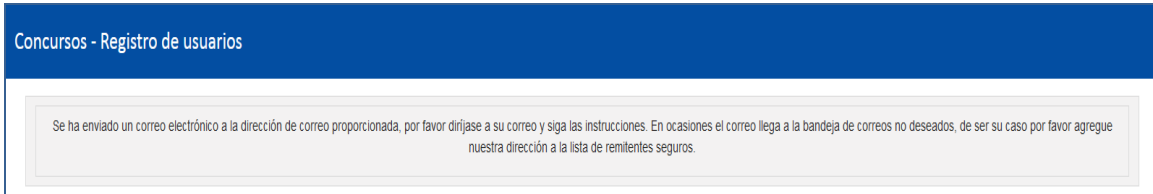


Gráfico 4: Notificación registro de usuarios

En la cuenta de correo electrónico registrada, deberá verificar el mensaje en la bandeja de entrada o en la bandeja de correos no deseados (Spam), conforme se visualiza en la siguiente imagen.

En el correo encontrará la opción “*Confirmar cuenta*” en la que deberá hacer clic para continuar con el proceso. (Gráfico 5).

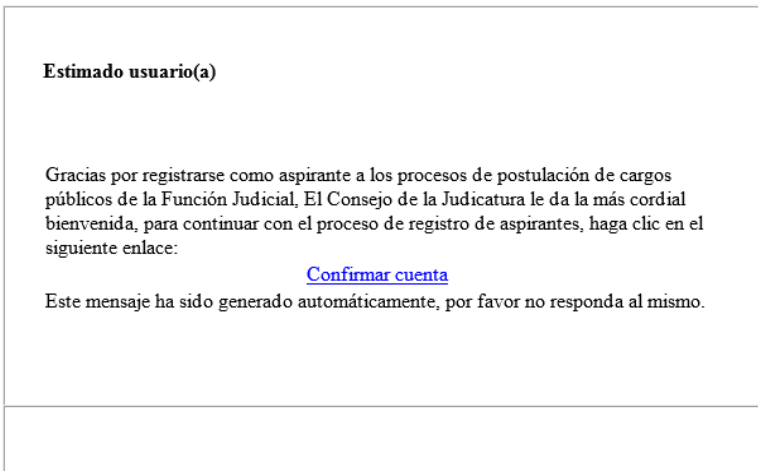


Gráfico 5: Confirmación de cuenta

Posteriormente, se desplegará una pantalla, en la que el usuario deberá registrar una contraseña, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad:

- Tener una longitud mínima de siete (7) caracteres.
- Incluir al menos una letra mayúscula (A–Z).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 14 de 43

- Incluir al menos una letra minúscula (a–z).
- Contener al menos un número (0–9).
- Incorporar al menos un carácter especial de los siguientes: (¡, !, \$, #, %, @).

Es importante considerar que el sistema no reconoce caracteres especiales distintos a los señalados. Finalmente, se deberá hacer clic en el botón “*Confirmar cuenta*” para registrar la contraseña y completar el proceso de registro (Gráfico 6).

Nota: La contraseña es personal e intransferible y deberá mantenerse bajo responsabilidad de la o el postulante, evitando compartirla con terceras personas.

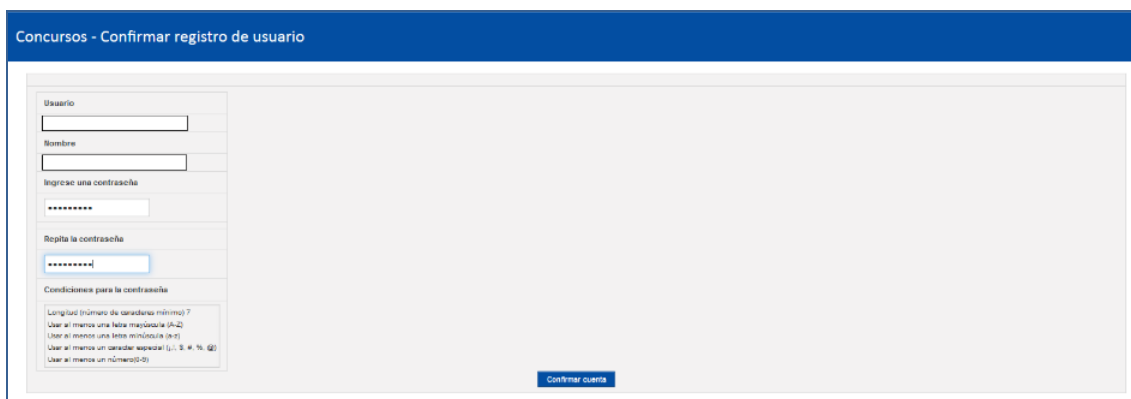


Gráfico 6: Confirmar registro de usuario - Ingreso de contraseña

Una vez finalizado el proceso de REGISTRO, el sistema mostrará una pantalla de confirmación en la que se presentarán dos opciones: recuperar la contraseña o ingresar al sistema, como se muestra en la siguiente imagen (Gráfico 7).

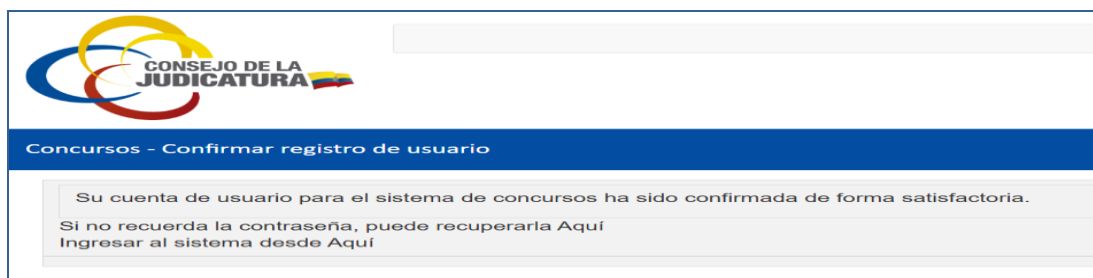


Gráfico 7: Confirmación de cuenta en sistema

Para continuar con el proceso de postulación se recomienda al usuario ingresar nuevamente al sistema (Gráfico 2), o dirigirse al siguiente enlace:

<https://concursos.funcionjudicial.gob.ec/postulante/public/concursos.jsf>

6.3 Ingreso al sistema por primera vez

Una vez finalizado el registro en el sistema, la o el postulante deberá ingresar por primera vez a través del enlace “*Ingresar al sistema*” (Gráfico 2), disponible en la página de concursos. A continuación, se desplegará la siguiente pantalla (Gráfico 8), en la cual deberá ingresar el usuario y contraseña.

Usuario: (número de cédula)

Contraseña: (Clave de acceso provisional que ingresó en el registro de postulación)

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 15 de 43

Consejo de la Judicatura - Servicio Central de Autenticación

Importante

Marque la casilla, si su perfil de usuario requiere un dato adicional para acceder a los servicios del Consejo de la Judicatura. ☐

Usuario:

Contraseña:

INICIAR SESIÓN

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Construyendo justicia para la paz social

Gráfico 8: Ingreso al sistema

Una vez ingresada la clave provisional establecida en el registro de postulación, se desplegará una nueva pantalla (Gráfico 8), en la cual deberá completar la siguiente información:

- **Nueva clave**, digite una nueva contraseña para el ingreso al sistema, la cual deberá cumplir con los requisitos de seguridad establecidos: contener letras mayúsculas, minúsculas, números y un carácter especial (de los señalados previamente).
- **Confirmar clave**, digite la misma contraseña que ingresó en el campo anterior.

Al dar clic en el botón “Validar clave”, la o el postulante deberá seleccionar tres (3) preguntas de seguridad y registrar sus respectivas respuestas. Posteriormente, deberá dar clic en el botón “Grabar”. Una vez completado este paso, el sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación: “Se realizó el cambio de contraseña con éxito y se envió la confirmación al correo electrónico registrado”. (Gráfico 9).

Lineamientos de Seguridades - Primer ingreso de usuario

La pregunta seleccionada fue agregada correctamente

Clave de acceso:

Nueva Clave:

Confirmar Clave:

Validar clave

Condiciones para contraseña:

Longitud mínima de caracteres mínima (7)

Usar al menos una letra mayúscula (A-Z)

Usar al menos una letra minúscula (a-z)

Usar al menos un carácter especial (!, @, #, %, &)

Usar al menos un número (0-9)

Preguntas de seguridad:

Elija 3 preguntas de seguridad y proceda a responderla

¿Nombre de la abuela materna? **Agregar**

No.	Descripción	Respuestas	Opciones
1	¿Nombre de su mascota?		X Eliminar
2	¿Nombre del abuelo paterno?		X Eliminar
3	¿Nombre de la abuela materna?		X Eliminar

Grabar

Gráfico 9: Primer ingreso de usuario

Registrada la nueva contraseña el sistema cerrará la sesión automáticamente; la o el postulante deberá **CERRAR el navegador** (Mozilla Firefox o Google Chrome), de forma obligatoria y volver a ingresar al enlace del concurso para acceder nuevamente a la plataforma tecnológica.

Realizado este procedimiento, la o el postulante podrá ingresar a la plataforma tecnológica de concursos con sus nuevas credenciales y continuar con la postulación. Al acceder, se desplegará la pantalla “Sistema de Concursos - Postulación” (Gráfico 10), en la cual visualizará el listado de concursos convocados. En esta sección, deberá seleccionar el

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 16 de 43

concurso al que desea postular mediante la opción “*Postulación*”, dentro del listado correspondiente.

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.

Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 116.0.2 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

Lista de concursos convocados

NOMBRE

INDUCCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - 2026

OPCIONES

Postulación

Lista de concursos del postulante

NOMBRE

SOM - PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES ESPECIALIZADAS DE LO CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO

ESTADO

FINALIZADO

OPCIONES

Ver

Buzón

Audencia pública

VALIDAR GU 1,7 PARA OPOSICION

FINALIZADO

Ver

Buzón

VALIDAR MÉTODO CÁLCULO DE EXPERIENCIA LABORAL Y TÍTULO PROFESIONAL

FINALIZADO

Ver

Buzón

PRUEBA CONCURSO CNU 2024 PARA OPOSICIÓN

FINALIZADO

Ver

Buzón

INDUCCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DEMÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA CONFORMAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL

PENDIENTE

Ver

Buzón

PRUEBA RESOLUCIÓN 032-2024 SOM PARA AMBIENTE NO PRODUCTIVO

FINALIZADO

Ver

Buzón

SOM UNDECIMA 2222 CON ESPECIALIDAD

FINALIZADO

Ver

Buzón

CONCURSO ADMINISTRATIVO UNDECIMA SOM CON NOTIFICADOR

FINALIZADO

Ver

Buzón

Gráfico 10: Listado de concursos

Una vez que la o el postulante haya elegido el concurso vigente de la Corte Nacional de Justicia y requiera ingresar o modificar la información, deberá hacerlo mediante el botón “Ver” de la “*Lista de concursos del postulante*”, mientras la postulación se encuentre en estado pendiente, como se visualiza en la siguiente pantalla (Gráfico 11).

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.

Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 116.0.2 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

Lista de concursos convocados

NOMBRE

SOM 2026 PROVINCIA- PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES ESPECIALIZADAS DE LO CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO

OPCIONES

Postulación

Lista de concursos del postulante

NOMBRE

INDUCCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DEMÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA CONFORMAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL

ESTADO

FINALIZADO

OPCIONES

Ver

Buzón

NOMBRE

PRUEBAS - CONCURSO PÚBLICO DEMÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA CONFORMAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL

ESTADO

PENDIENTE

OPCIONES

Ver

Buzón

Gráfico 11: Listado de concursos del postulante

El botón “*Buzón*” le permite visualizar las notificaciones realizadas por el sistema al postulante (Gráfico 12).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 17 de 43



Gráfico 12: Buzón de notificaciones

6.4 Recuperar clave

Si la o el postulante se encuentra registrado en la base de datos de concursos y no recuerda su contraseña, deberá dirigirse a la página de concursos y elegir la opción “*Si no recuerda la contraseña, utilice esta opción para recuperarla*” (Gráfico 2), esta opción permite recuperar la contraseña a un postulante que ya se encuentre anteriormente registrado en el sistema.

En la pantalla que se despliega la o el postulante deberá ingresar el número de cédula en el campo “*Usuario*” y hacer clic en el botón “*Validar usuario*”, el sistema enviará un código de seguridad al correo electrónico registrado por la o el postulante (Gráfico 13).



Gráfico 13: Recuperación de clave

En la pantalla que se visualiza (Gráfico 14), la o el postulante deberá completar los siguientes campos:

- **Preguntas de seguridad:** deberá ingresar las respuestas registradas durante el primer acceso al sistema (Gráfico 9).
- **Código de seguridad:** deberá ingresar el código que fue enviado al correo electrónico registrado para validarlo.
- **Nueva clave:** ingrese una nueva contraseña para el acceso al sistema con los requisitos de seguridad, que cumpla con los requisitos de seguridad establecidos.
- **Confirmar la clave:** ingrese la misma contraseña que registró en el campo anterior.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 18 de 43

Lineamientos de Seguridades - Recuperación de clave

El usuario fue validado correctamente y se envió un código de seguridad a su correo electrónico registrado: pob*****@funcionjudicial.gob.ec

Validación Usuario:
Cédula:

[Validar usuario](#)

Preguntas de seguridad:
Conteste el banco de preguntas que el sistema a desplegado para Usted, luego presione el botón "Cambiar clave", a continuación el sistema enviará un correo electrónico con un código de seguridad a la dirección registrada, este código deberá ser ingresado y validado en la siguiente fase de esta pantalla, una vez validado el código el sistema habilitará el ingreso de la nueva clave.

No.	Banco de preguntas	Respuestas
1	¿Nombre de su mascota?	
2	¿Nombre del abuelo paterno?	
3	¿Nombre de la abuela materna?	

Código de seguridad
Código:

Cambio de Contraseña:
Nueva clave:
Confirmar clave:

[Cambiar clave](#)

Condiciones para contraseña:
 Longitud mínima de caracteres: (7)
 Usar al menos una letra mayúscula (A-Z)
 Usar al menos una letra minúscula (a-z)
 Usar al menos un carácter especial (!, @, #, %, ^, &)
 Usar al menos un número (0-9)

Gráfico 14: Cambio de clave

Al hacer clic en el botón “Cambiar clave” el sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación: “Se realizó el cambio de contraseña con éxito y se envió la confirmación al correo electrónico registrado”.

NOTA IMPORTANTE: La nueva contraseña deberá cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por el sistema: tener una longitud mínima de siete (7) caracteres, letras mayúsculas, minúsculas, al menos un número y un carácter especial de los especificados en el recuadro. De no cumplir con estos requisitos, el sistema mostrará un mensaje de alerta indicando que la contraseña no cumple con los parámetros establecidos.

6.5 Información - Postulación

Una vez que la o el postulante haya seleccionado el concurso al cual desea postular, el sistema mostrará la pantalla principal de “Postulación” (Gráfico 15), que contiene dos pestañas:

- Configuración
- Información personal

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 116.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

27 días, 14 : 41 : 22

Configuración Información personal

INDUCCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - 2026

Seleccione cargo :

ESPECIALIDAD

[Grabar](#)

[Regresar](#)

Gráfico 15: Configuración – Información personal

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 19 de 43

6.5.1 Configuración – Postulación

- **Configuración.** - Esta pestaña permitirá seleccionar los siguientes campos:
 - **Seleccione cargo.** - Corresponde al cargo al que la o el postulante desea postular dentro del concurso.
 - **Especialidad.** – La o el postulante seleccionará por única vez, la materia de la sala a la que postula.

Una vez seleccionado el cargo y la especialidad, el postulante deberá guardar la información mediante el botón “*Grabar*” (Gráfico 16).

IMPORTANTE: Una vez guardada la información respecto al cargo y la especialidad, la o el postulante no podrá modificarlos.



Gráfico 16: –Configuración – Selección del cargo y la sala especializada

Guardada la información el sistema mostrará varias pestañas adicionales para continuar con el proceso de postulación (Gráfico 17).



Gráfico 17: Postulación - Configuración guardada

CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN:

- ✓ Todos los documentos que se carguen a la plataforma tecnológica de concursos, deberán estar en formato PDF y tener un tamaño máximo de 5MB. En caso de exceder este límite, el sistema notificará a la o el postulante y no permitirá la carga del archivo en la plataforma.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 20 de 43

- ✓ Cuando un componente sea obligatorio, de conformidad con el Reglamento del concurso, el sistema verificará que el documento correspondiente haya sido cargado, caso contrario, no se permitirá finalizar la postulación.
- ✓ De acuerdo con el tipo de documento y conforme a lo establecido en el marco normativo del concurso, la plataforma permitirá, según corresponda:
 1. La carga de varios documentos (sin un número específico).
 2. La carga de un único documento.
 3. La carga de un número limitado de documentos, de acuerdo con el marco normativo del concurso.
- ✓ El sistema cuenta con un control interno que detecta la carga duplicada de un mismo archivo PDF y evita que este sea cargado más de una vez durante la postulación.
- ✓ Asimismo, el sistema verifica que el nombre asignado a los documentos cargados no se encuentre duplicado. En caso de duplicidad, la plataforma emitirá una alerta a la o el postulante.
- ✓ Se recomienda que los nombres de los archivos PDF no contengan caracteres especiales como: j " # \$ % & / () _ = ? ¡ ¸ ; :, así como evitar el uso de letras acentuadas (Á É Í Ó Ú) y la letra Ñ, a fin de prevenir inconvenientes durante la carga o validación de documentos en la plataforma.
- ✓ Para una mejor organización e identificación de la documentación cargada, se recomienda asignar nombres relacionados con el contenido del archivo, evitando descripciones genéricas o ambiguas que puedan generar confusión.

La información y documentación cargada en la plataforma tecnológica deberá corresponder aquella requerida para respaldar la postulación, de conformidad con el Reglamento del concurso y los instrumentos que regulen su ejecución, evitando incorporar información adicional que no resulte necesaria para el componente correspondiente. Los datos personales contenidos en la documentación serán tratados de conformidad con el Protocolo para la Protección de Datos Personales del concurso.

6.5.2 Información personal

- **Información Personal.** - Al ingresar a esta pestaña, la o el postulante visualizará automáticamente, a través de la plataforma tecnológica institucional, la información de las entidades públicas. En caso de que la información haya sido actualizada en la entidad pública correspondiente, deberá hacer clic en el botón “*Refrescar información DINARP*” (Gráfico 18).
- La información que se visualiza automáticamente es la siguiente:
 - Datos personales (Registro Civil).
 - Consejo Nacional Electoral.
 - Consejo Nacional de Discapacidades / Ministerio de Salud Pública.
 - Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Bachillerato).
 - Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Títulos registrados – Ex Senescyt).
 - Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano (MTDH).
 - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
 - Servicio de Rentas Internas (SRI).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 21 de 43

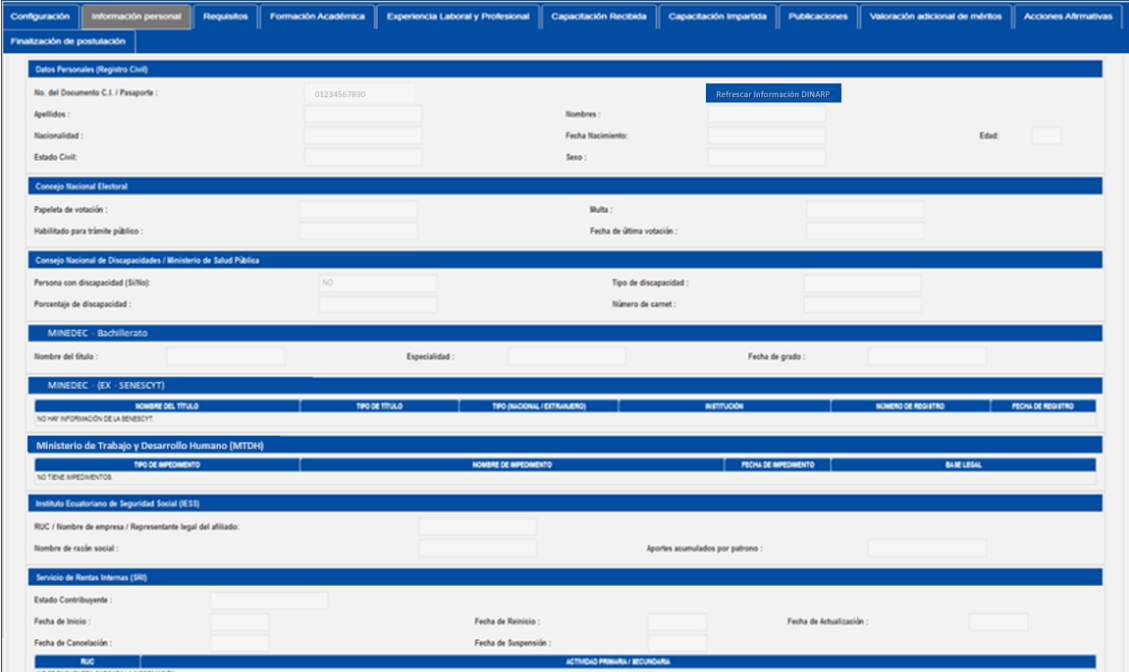


Gráfico 18: Información de entidades

A continuación, en la parte inferior de la pantalla, la o el postulante deberá seleccionar o ingresar según corresponda la información solicitada en los campos habilitados (Gráfico 19), conforme a lo siguiente:

- **Información personal adicional (obligatorio):**

Los datos personales registrados en este apartado serán tratados de conformidad con las finalidades del concurso y las disposiciones establecidas en el Protocolo para la Protección de Datos Personales.

- **Etnia:** Seleccione la etnia con la que se identifica la o el postulante.
- **Enfermedad catastrófica legalmente reconocida por el MSP:** En caso de tener enfermedades catastróficas.

- **Información domiciliaria y de contactos (obligatorio):**

- **Provincia:** Seleccione la provincia donde reside la o el postulante.
- **Cantón:** Seleccione el cantón de residencia del postulante.
- **Parroquia:** Seleccione la parroquia donde reside la o el postulante.
- **Tipo de parroquia:** Seleccione si la parroquia, es urbana o rural
- **Residente de Galápagos:** Aplica en caso de que el postulante tenga residencia o sea residente permanente en la provincia de Galápagos. (No aplica al concurso vigente)
- **Calle principal:** Ingrese la calle principal del domicilio.
- **Calle secundaria.** - Ingrese la calle secundaria del domicilio.
- **Número de casa/departamento:** Ingrese el número de la casa o departamento.
- **Código postal:** Ingrese el código postal del domicilio.
- **Referencia:** Ingrese un sitio cercano al domicilio con el cual sea más fácil su localización.
- **Teléfono domicilio:** Ingrese el número de teléfono del domicilio.
- **Teléfono celular:** Ingrese el número celular del postulante.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 22 de 43

- **Correo alternativo:** Ingrese una dirección de correo electrónico alternativo de la o el postulante.

Una vez registrada la información correspondiente a este apartado, la o el postulante deberá guardar la información ingresada y hacer clic en el botón “*Guardar información*”. A continuación, el sistema mostrará el mensaje: “*Información del concurso grabada de forma satisfactoria*”.

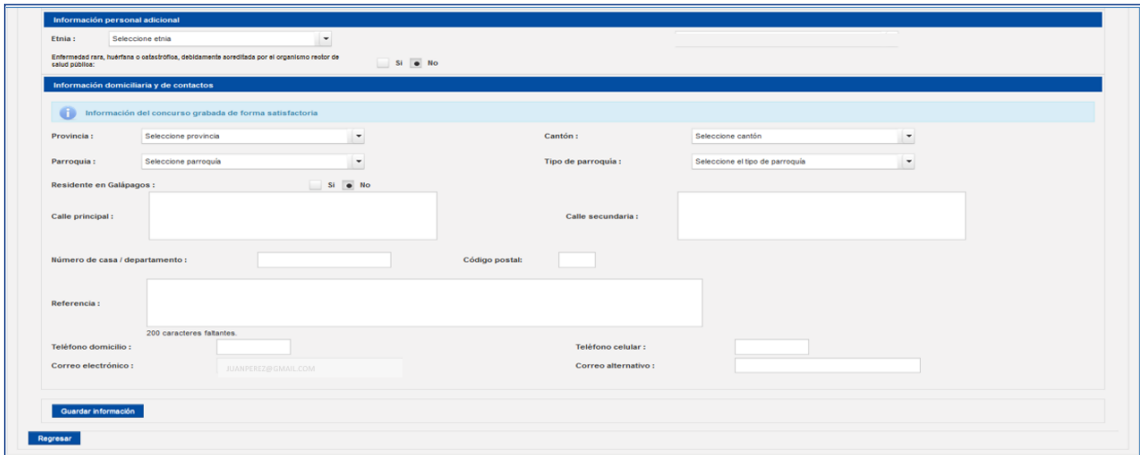


Gráfico 19: Información personal adicional

6.5.3 Requisitos – Art. 39 (Res. 109-2026)

En la pestaña “*Requisitos*”, la o el postulante deberá cargar el documento solicitado para cada requisito establecido en el Reglamento del concurso, haciendo clic en el botón “*Cargar*” (Gráfico 20).

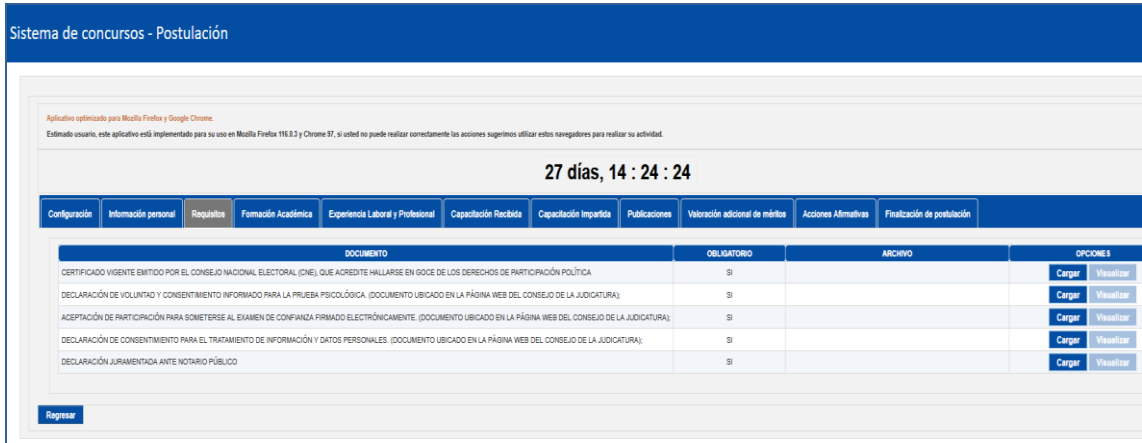


Gráfico 20: Requisitos

Al presionar el botón “*Cargar*”, el sistema desplegará la pantalla “*Carga de requisitos*”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información solicitada según el tipo de documento que corresponda y, posteriormente hacer clic en el botón “*Cargar documento*”, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 21).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 23 de 43

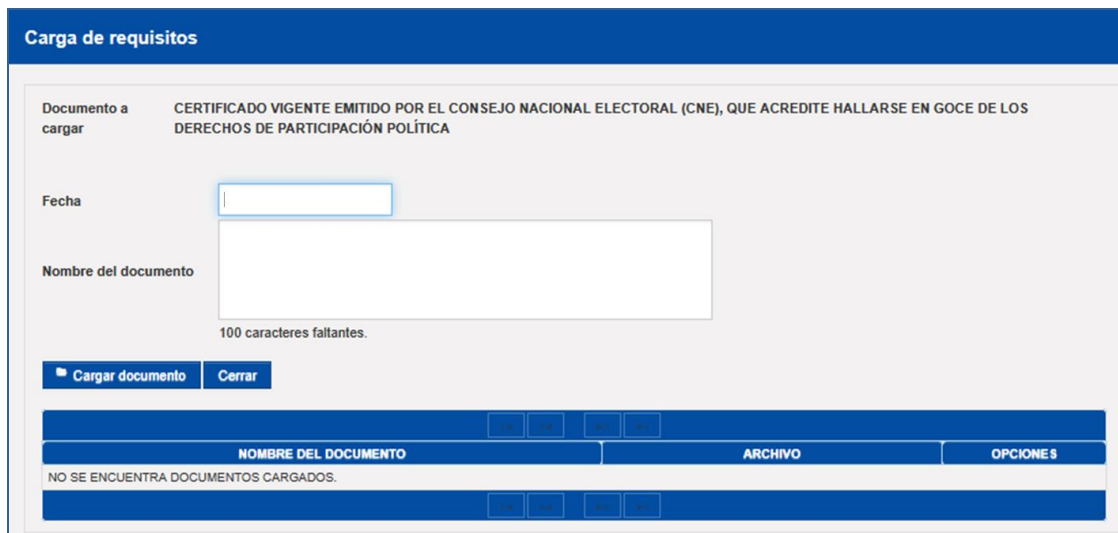


Gráfico 21: Carga de requisitos

A continuación, la o el postulante deberá elegir la opción “Cargar documento”. La plataforma desplegará la pantalla “Carga de documento”, en la cual deberá seleccionar el archivo en formato PDF haciendo clic en el botón “*Seleccione archivo*”. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “Cargar archivo”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 22).

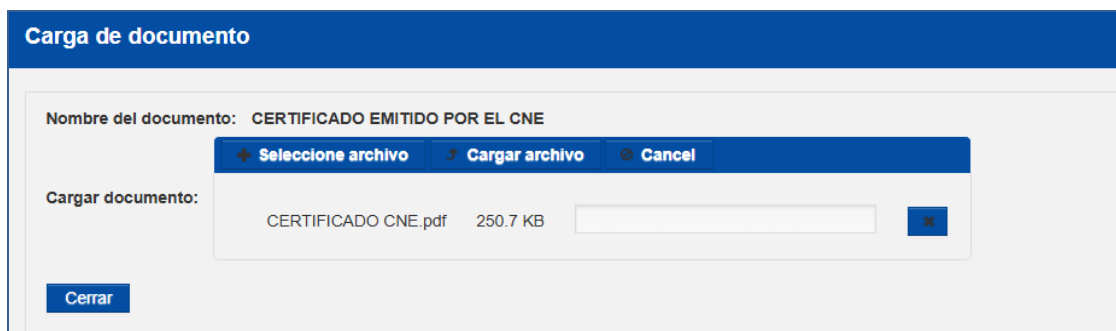


Gráfico 22: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “ARCHIVO”. Adicionalmente, en la columna “OPCIONES” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 23).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 24 de 43

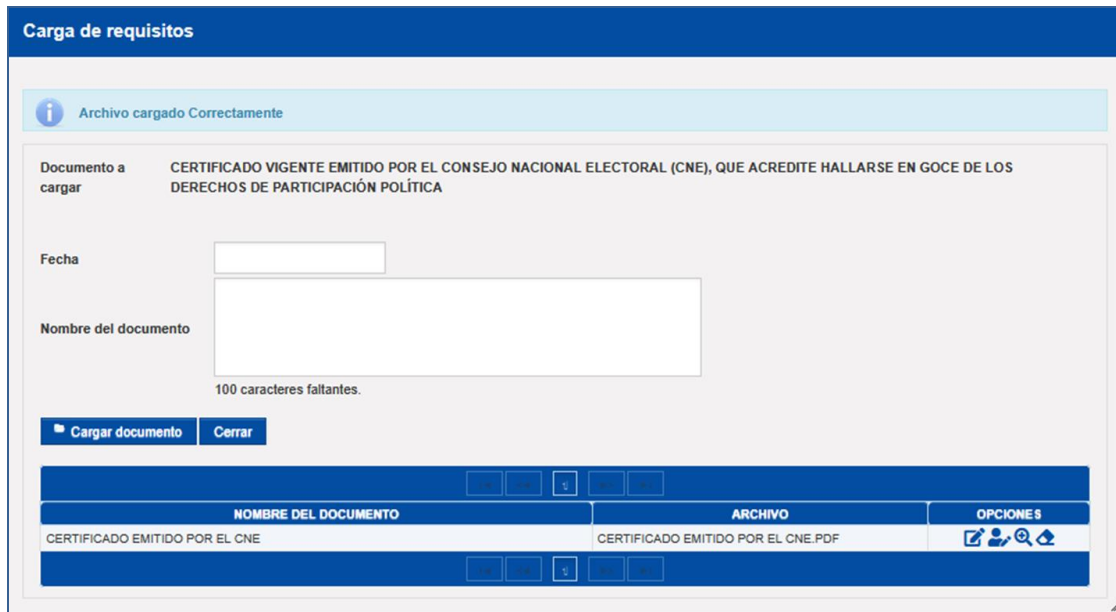


Gráfico 23: Carga de requisitos – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse para cada uno de los requisitos solicitados en el concurso, hasta completar la carga de la totalidad de los documentos requeridos en esta sección.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”. Al seleccionar esta opción, la plataforma cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con el proceso de postulación.

6.5.4 Formación académica – Art. 50 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Formación Académica”, la o el postulante deberá registrar la información correspondiente a su instrucción formal y cargar la documentación de respaldo correspondiente de conformidad con el Reglamento del concurso, haciendo clic en el botón “Cargar” (Gráfico 24).



Gráfico 24: Instrucción formal

Al presionar el botón “Cargar”, el sistema desplegará la pantalla “Carga de instrucción formal”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar, en el campo “Nro. de Registro”, el número de registro del título que desea registrar en su postulación y hacer clic en el ícono “Buscar”.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 25 de 43

Una vez consultado el título, el sistema desplegará los datos correspondientes. Complete la información requerida según los documentos que adjuntará y seleccione la opción “*Cargar documento*”, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 25).



Gráfico 25: Carga de instrucción formal

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “*Carga de documento*”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “*Seleccione archivo*”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá presionar la opción “*Cargar archivo*”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 26).

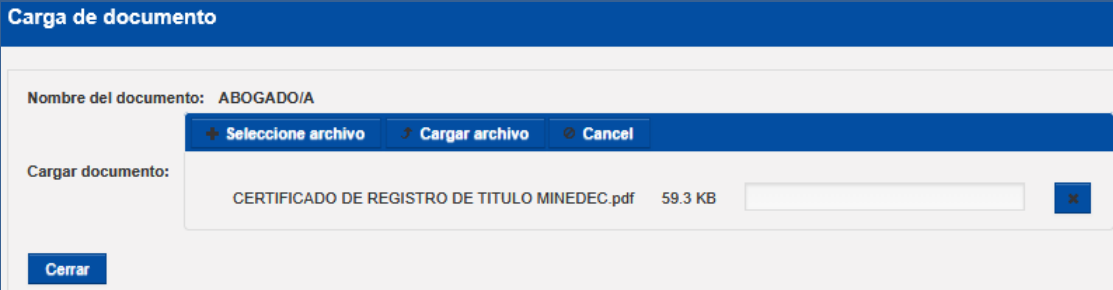


Gráfico 26: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “*NOMBRE DEL DOCUMENTO*”. Adicionalmente, en la columna “*OPCIONES*”, podrá editar, visualizar o eliminar el archivo cargado, según corresponda, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 27).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 26 de 43

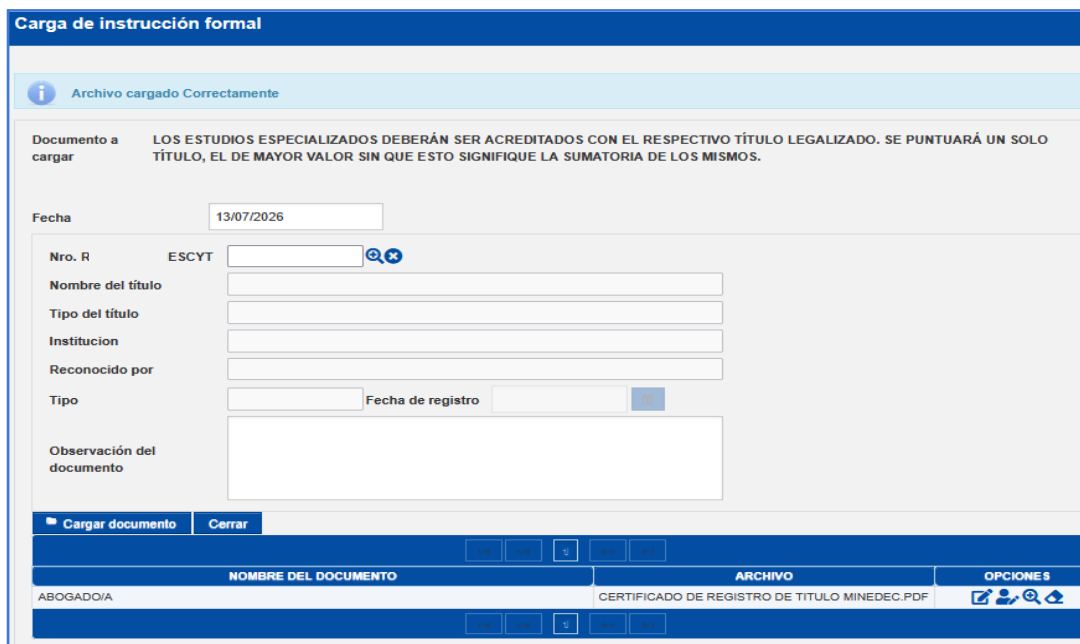


Gráfico 27: Carga de instrucción formal – Archivo cargado correctamente

Para esta sección de instrucción formal, la o el postulante podrá cargar un único documento verificable, asegurándose de que el archivo corresponda a lo solicitado. No obstante, mientras el período de postulación se encuentre habilitado y la postulación no haya sido finalizada, podrá reemplazar o actualizar el documento cargado las veces que considere necesario.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”; al seleccionar esta opción, el sistema cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con el proceso de postulación.

6.5.5 Experiencia laboral y profesional – Art. 50 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Experiencia Laboral y Profesional”, la o el postulante visualizará el listado de los diferentes tipos de experiencia que pueden ser acreditados dentro del concurso. Para cada ítem, podrá cargar uno o varios certificados o documentos de respaldo, según corresponda. Para ello, deberá hacer clic en el botón “Cargar” (Gráfico 28).

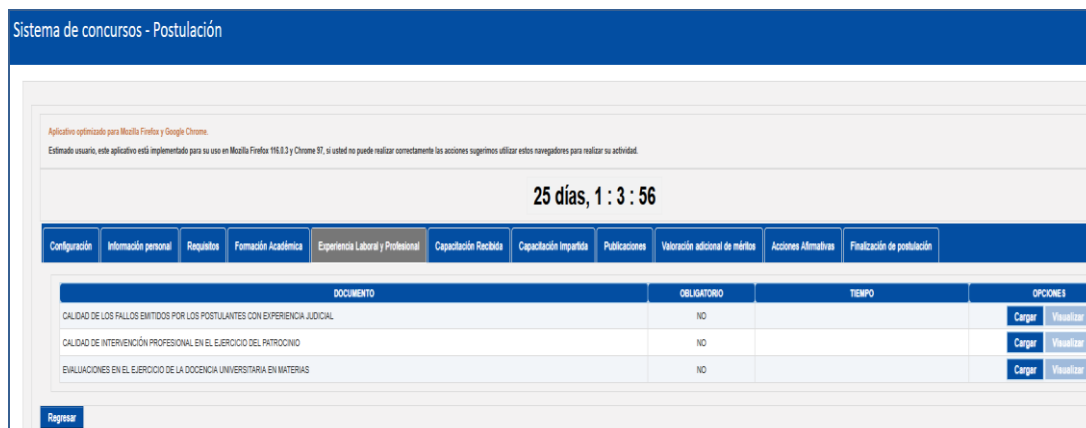


Gráfico 28: Experiencia laboral y profesional

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 27 de 43

Al presionar el botón “Cargar”, el sistema desplegará la pantalla “Carga de experiencia laboral”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información requerida en cada uno de los campos, de acuerdo con el documento que desea registrar. Posteriormente, deberá hacer clic en el botón “Cargar documento”, para subir el archivo en la plataforma, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 29).

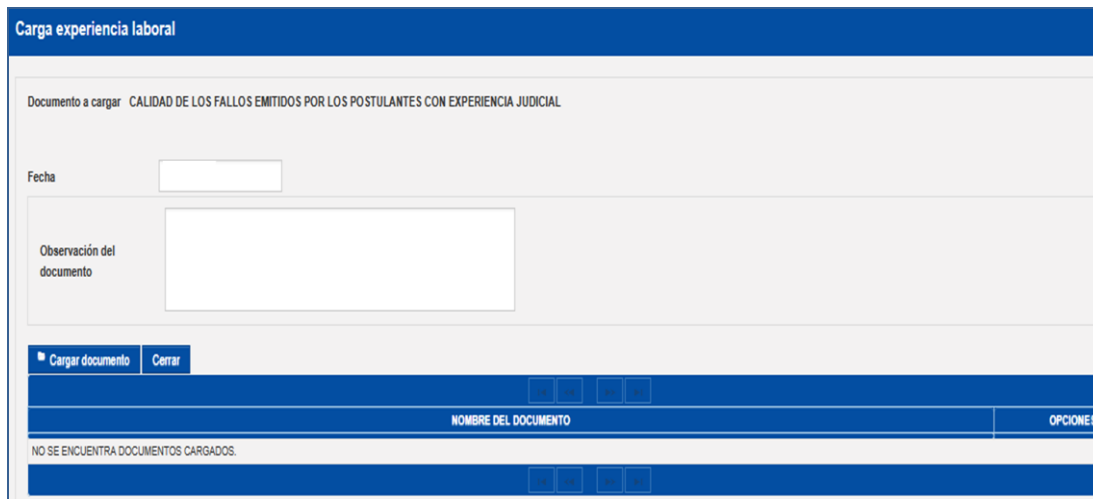


Gráfico 29: Carga experiencia laboral

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “Carga de documento”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “Seleccione archivo”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “Cargar archivo”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 30).

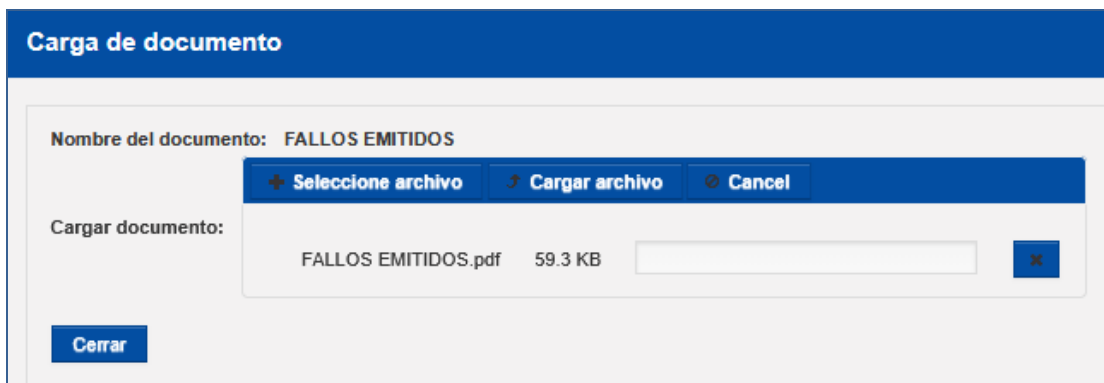


Gráfico 30: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “NOMBRE DEL DOCUMENTO”. Adicionalmente, en la columna “OPCIONES” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 31).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 28 de 43

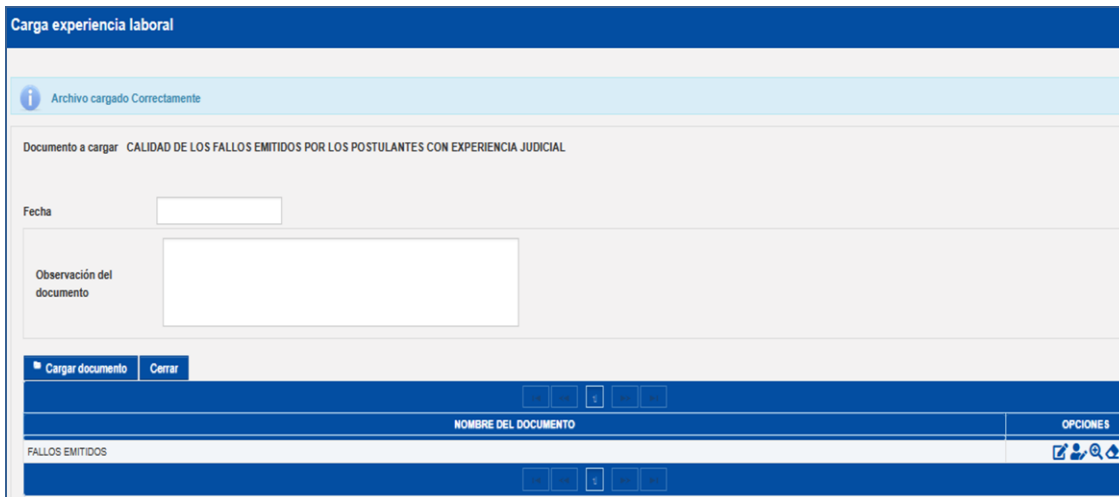


Gráfico 31: Carga experiencia laboral – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse por cada uno de los documentos verificables que la o el postulante desee acreditar dentro de los distintos tipos de experiencia contemplados en el concurso, asegurándose de cargar la totalidad de los documentos para completar correctamente esta sección.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”, al seleccionar esta opción, el sistema cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con la postulación.

6.5.6 Capacitación recibida – Art. 50 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Capacitación Recibida”, la o el postulante podrá registrar y cargar la información y documentación correspondiente a las capacitaciones recibidas que desee acreditar, en su postulación, conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso. Para ello, deberá hacer clic en el botón “Cargar” (Gráfico 32).



Gráfico 32: Capacitación recibida

Al presionar el botón “Cargar”, el sistema desplegará la pantalla “Carga capacitaciones recibidas”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información requerida en cada uno de los campos, de acuerdo con la información contenida en el documento que desea registrar. Posteriormente, deberá hacer clic en el botón “Cargar documento”, para cargar el archivo en la plataforma, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 33).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 29 de 43

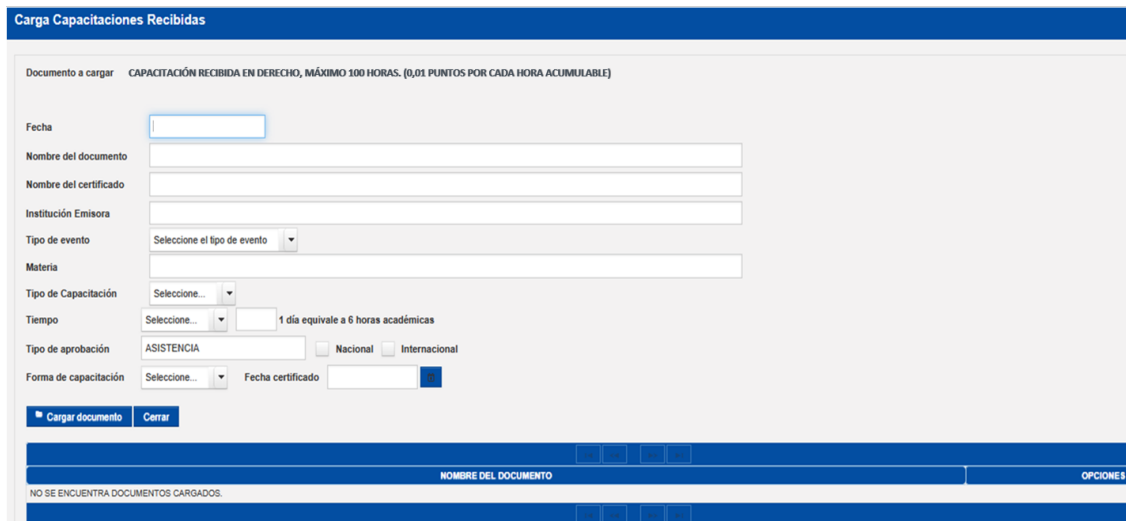


Gráfico 33: Carga capacitaciones recibidas

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “Carga de documento”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “*Seleccione archivo*”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “*Cargar archivo*”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 34).

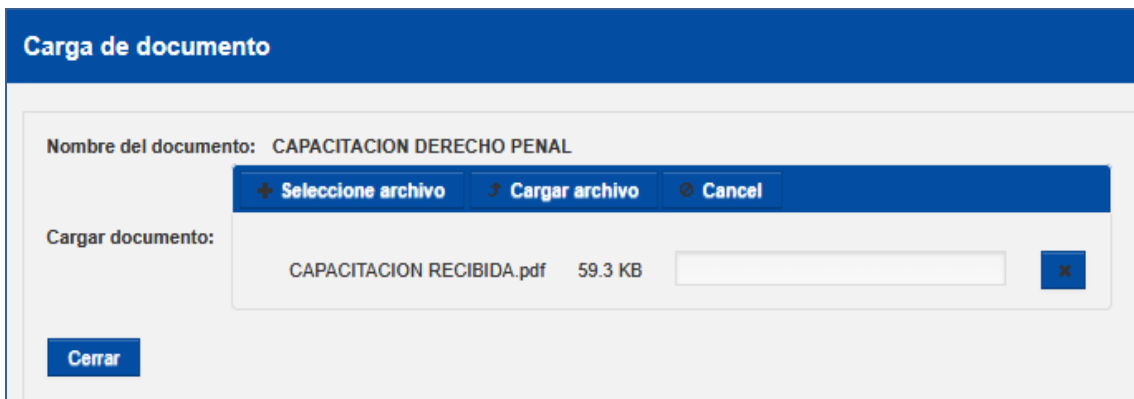


Gráfico 34: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “*NOMBRE DEL DOCUMENTO*”. Adicionalmente, en la columna “*OPCIONES*” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 35).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 30 de 43

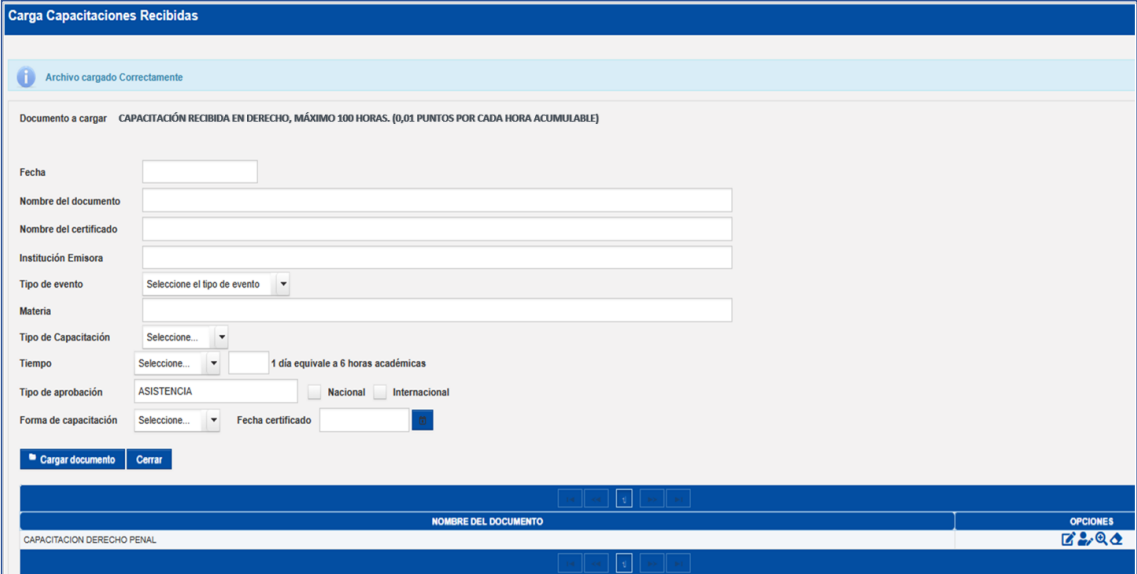


Gráfico 35: Carga capacitaciones recibidas – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse por cada uno de los documentos verificables que la o el postulante desee acreditar, asegurándose de cargar la totalidad de los documentos para completar correctamente esta sección.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”, al seleccionar esta opción, el sistema cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con el proceso de postulación.

NOTA: Conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso, el sistema verificará automáticamente que los certificados de capacitaciones recibidas que se registren se encuentren dentro del período permitido (últimos cinco años contados a la fecha de inicio de la postulación). En caso de que el certificado no cumpla con esta condición, el sistema generará una alerta informando dicha novedad al postulante; no obstante, será responsabilidad del postulante decidir si continúa o no con la carga del documento.

6.5.7 Capacitación impartida – Art. 50 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Capacitación Impartida”, la o el postulante podrá registrar y cargar la información y documentación correspondiente a las capacitaciones impartidas que desee acreditar en su postulación, conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso. Para ello, deberá hacer clic en el botón “Cargar” (Gráfico 36).



Gráfico 36: Capacitación impartida

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 31 de 43

Al presionar el botón “*Cargar*”, el sistema desplegará la pantalla “*Carga capacitaciones impartidas*”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información requerida en cada uno de los campos, de acuerdo con la información contenida en el documento que desea registrar. Posteriormente, deberá hacer clic en el botón “*Cargar documento*”, para subir el archivo a la plataforma, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 37).

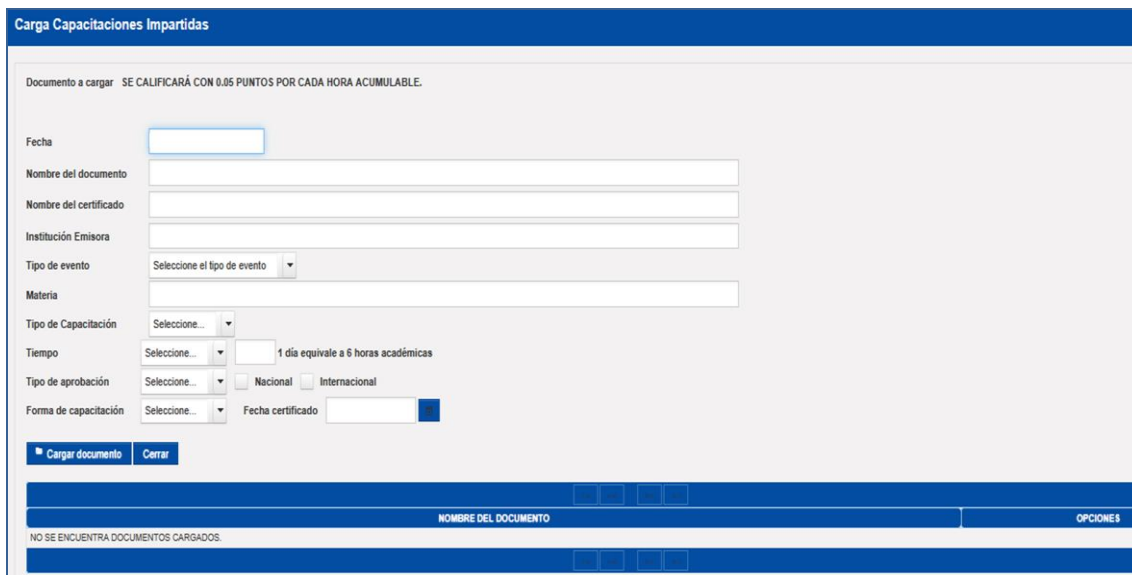


Gráfico 37: Carga capacitaciones impartidas

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “*Carga de documento*”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “*Seleccione archivo*”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá elegir la opción “*Cargar archivo*”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en el siguiente (Gráfico 38):



Gráfico 38: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “*NOMBRE DEL DOCUMENTO*”. Adicionalmente, en la columna “*OPCIONES*” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 39).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 32 de 43

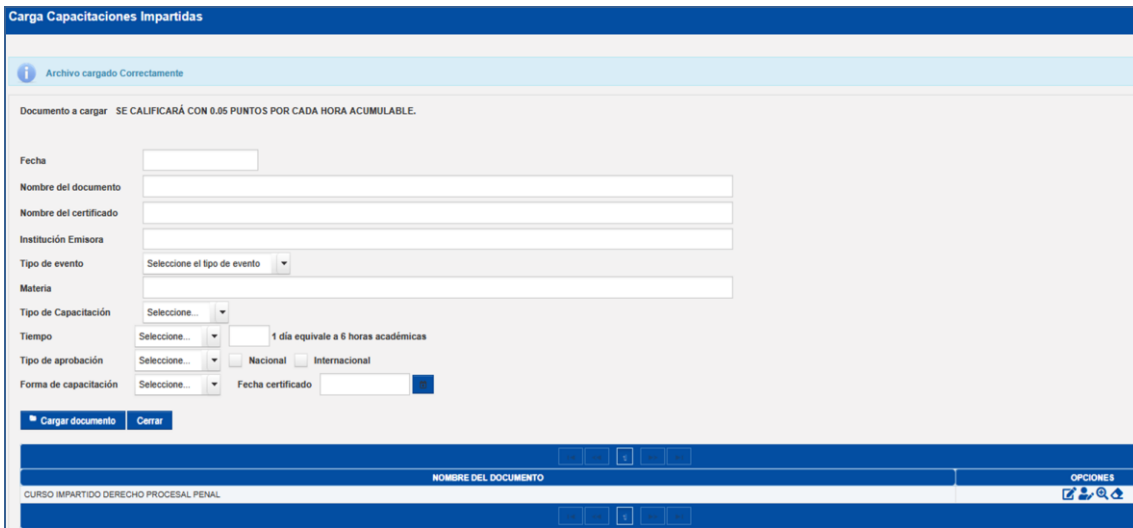


Gráfico 39: Carga capacitaciones impartidas – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse por cada uno de los documentos verificables que la o el postulante desee acreditar, asegurándose de cargar la totalidad de los documentos para completar correctamente esta sección.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”, al seleccionar esta opción, el sistema cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con el proceso de postulación.

NOTA: Conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso, serán considerados los certificados de capacitaciones impartidas que se encuentren dentro del período permitido (últimos cinco años contados desde la fecha de inicio de la postulación). En caso de que el certificado no cumpla con esta condición, el sistema generará una alerta informando dicha novedad al postulante; no obstante, será responsabilidad del postulante decidir si continúa o no con la carga del documento.

6.5.8 Publicaciones – Art. 50 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Publicaciones”, la o el postulante podrá registrar la información y cargar la documentación correspondiente a los libros, u obras jurídicas de su autoría, que deberán ser conexas con la materia de la Sala para la que postula, y hasta dos artículos publicados en revistas indexadas, que desee acreditar en su postulación, conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso. Para ello, deberá hacer clic en el botón “Cargar” (Gráfico 40).



Gráfico 40: Publicaciones

Al presionar el botón “Cargar”, el sistema desplegará la pantalla “Carga publicaciones”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información requerida en el campo pertinente, de acuerdo con la información contenida en el documento que desea registrar.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 33 de 43

Posteriormente, deberá hacer clic en el botón “*Cargar documento*”, para subir el archivo a la plataforma, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 41).

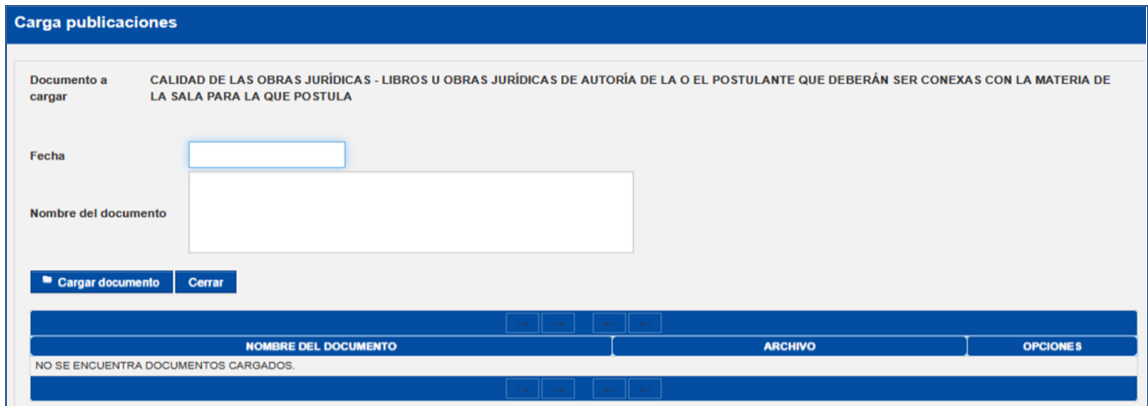


Gráfico 41: Carga publicaciones

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “*Carga de documento*”, en la cual la o el postulante deberá elegir la opción “*Seleccione archivo*”, escoger el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “*Cargar archivo*”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 42).

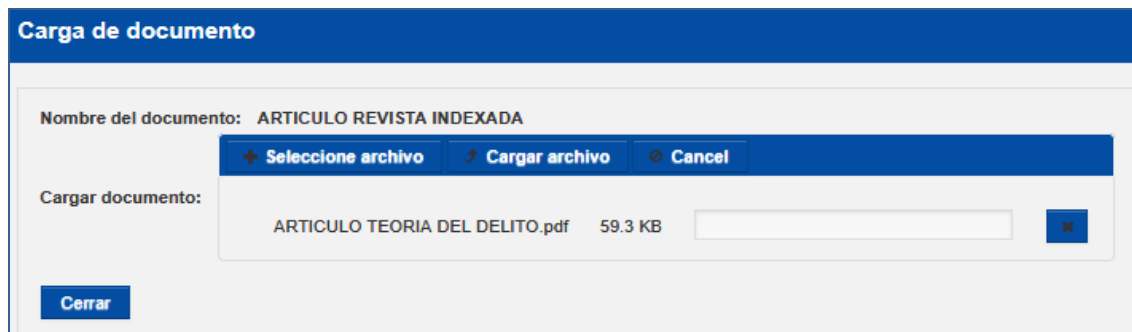


Gráfico 42: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “*NOMBRE DEL DOCUMENTO*”. Adicionalmente, en la columna “*OPCIONES*” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 43).

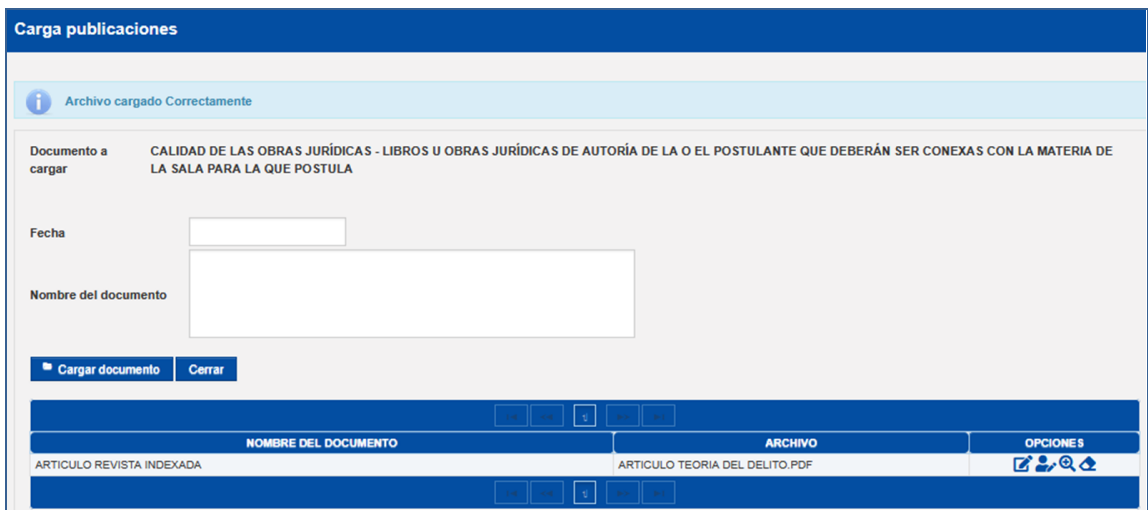


Gráfico 43: Carga publicaciones – archivo cargado correctamente

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 34 de 43

Este procedimiento deberá repetirse por cada uno de los documentos verificables que la o el postulante desee acreditar, asegurándose de cargar la totalidad de los documentos para completar correctamente esta sección.

Para retornar a la pantalla principal del sistema, la o el postulante deberá hacer clic en el botón “Cerrar”, al seleccionar esta opción, el sistema cerrará la pantalla actual y permitirá continuar con el proceso de postulación.

6.5.9 Valoración adicional de méritos – Art. 52 (Res. 109-2026)

En la pestaña “Valoración adicional de méritos”, la o el postulante podrá cargar el documento verificable correspondiente al componente de valoración adicional de méritos que desee acreditar, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del concurso, haciendo clic en el botón “Cargar” (Gráfico 44).

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
 Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 115.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

25 días, 0 : 0 : 23

DOCUMENTO	OBLIGATORIO	ARCHIVO	OPCIONES
HABER INTEGRADO UN BANCO DE ELEGIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN A LOS ELEGIBLES QUE INTEGREN O HAYAN INTEGRADO CUALQUIER BANCO DE ELEGIBLES DE LA CARRERA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, (SIN QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS). MÁXIMO UN (1) DOCUMENTO.	NO		Cargar Visualizar
HABER SIDO DECLARADOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, CONFORME LA RESOLUCIÓN 121-2020, ARTÍCULO 11. MÁXIMO UN (1) DOCUMENTO.	NO		Cargar Visualizar
LAS Y LOS POSTULANTES QUE ACREDITEN UNA SEGUNDA MAESTRÍA O ESPECIALIDAD REGISTRADA EN EL MINEDEC COMO TÍTULO DE CUARTO NIVEL EN DERECHO. NO SERÁ VALORADO EL TÍTULO QUE HAYA SIDO CONSIDERADO PARA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN FORMACIÓN ACADÉMICA.	NO		Cargar Visualizar
DESEMPEÑO EN CARGOS DE AUTORIDAD ACADÉMICA: RECTORADO, VICERECTORADO, DECANATO, VICEDECANATO, DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE CARRERA, DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES ACADÉMICAS, ENTRE OTROS) EN UNIVERSIDADES Y FACULTADES DE DERECHO Y JURISPRUDENCIA.	NO		Cargar Visualizar
LA TASA DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS ALCANZADA POR LAS Y LOS POSTULANTES EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN JUDICIAL JURISDICCIONAL.	NO		Cargar Visualizar

[Regresar](#)

Gráfico 44: Valoración adicional de méritos

Al presionar el botón “Cargar”, el sistema desplegará la pantalla “Carga de documentos adicional méritos”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información solicitada según el tipo de documento que corresponda y, posteriormente hacer clic en el botón “Cargar documento”, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 45).

Carga de documentos adicional méritos

Documento a cargar: HABER INTEGRADO UN BANCO DE ELEGIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN A LOS ELEGIBLES QUE INTEGREN O HAYAN INTEGRADO CUALQUIER BANCO DE ELEGIBLES DE LA CARRERA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, (SIN QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS). MÁXIMO UN (1) DOCUMENTO.

Fecha:

Nombre del documento:

[Cargar documento](#) [Cerrar](#)

NOMBRE DEL DOCUMENTO	ARCHIVO	OPCIONES
NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS CARGADOS.		

Gráfico 45: Carga de documentos adicional méritos

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 35 de 43

A continuación, el sistema desplegará la pantalla “*Carga de documento*”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “*Seleccione archivo*”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “*Cargar archivo*”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 46).

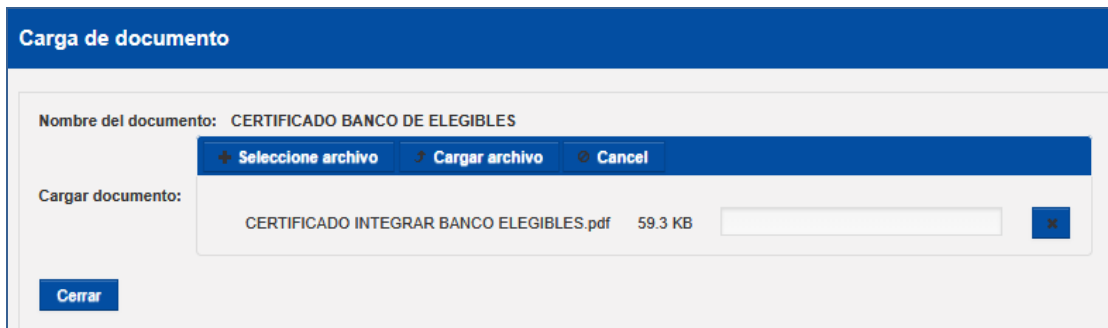


Gráfico 46: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “*NOMBRE DEL DOCUMENTO*”. Adicionalmente, en la columna “*OPCIONES*” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen (Gráfico 47):

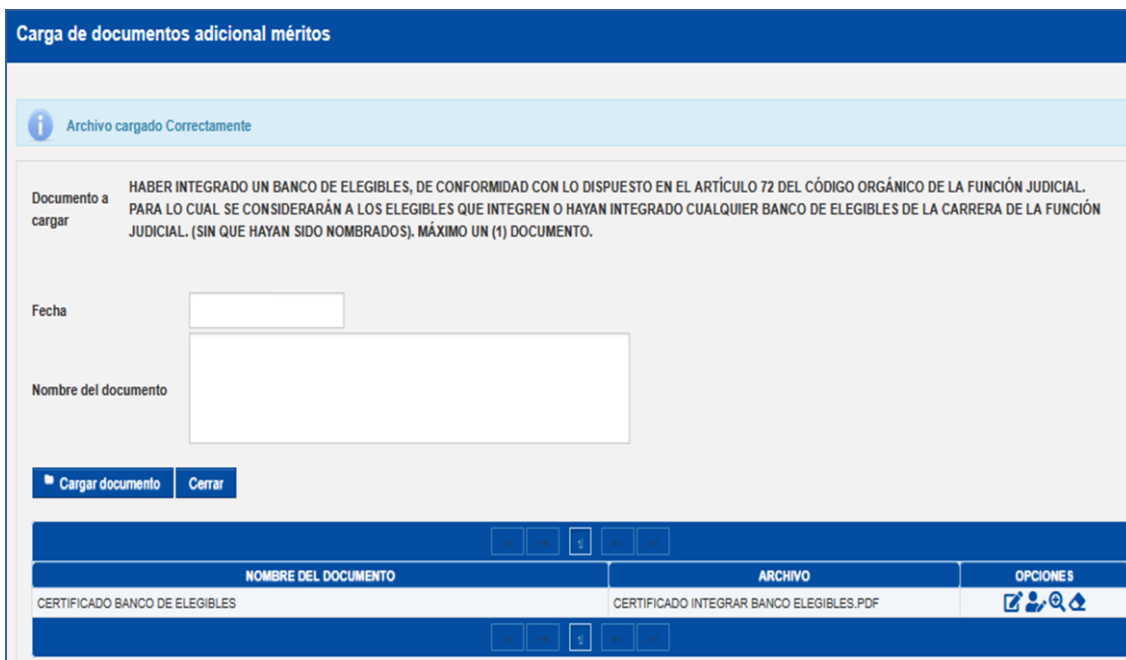


Gráfico 47: Carga de documentos adicional méritos – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse por cada uno de los documentos verificables que la o el postulante desee acreditar de conformidad con el Reglamento del concurso, asegurándose de cargar la totalidad de los documentos para completar correctamente esta sección.

6.5.10 Acciones afirmativas – Art. 53 (Res. 109-2026)

En la pestaña “*Acciones Afirmativas*”, la o el postulante podrá seleccionar las acciones afirmativas de las cuales se considere asistido y deberá registrar y cargar la información y documentación requerida para su acreditación en su postulación, conforme a lo establecido en el Reglamento del concurso. Para ello, deberá hacer clic en el botón “*Cargar*” (Gráfico 48).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 36 de 43

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 115.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

24 días, 23 : 29 : 40

Configuración Información personal Requisitos Formación Académica Experiencia Laboral y Profesional Capacitación Recibida Capacitación Impartida Publicaciones Valoración adicional de méritos **Acciones Afirmativas** Finalización de postulación

DOCUMENTO	OBLIGATORIO	ARCHIVO	OPCIONES
SER MUJER.	NO		Visualizar
RECONOCERSE COMO PERTENECIENTE DE LAS COMUNIDADES, COMUNAS, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO O PUEBLO MONTUBIO.	NO		Cargar Visualizar
PERTENECER A LOS QUINTILES 1 Y 2 DE POBREZA.	NO		Cargar Visualizar
TENER ALGUNA DISCAPACIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL ORGANISMO RECTOR DE LA SALUD PÚBLICA.	NO		Visualizar
PADECER DE ALGUNA ENFERMEDAD RARA, HUÉRFANO O CATASTRÓFICA, DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL ORGANISMO RECTOR DE SALUD PÚBLICA.	NO		Cargar Visualizar
ENCONTRARSE EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	NO		Cargar Visualizar
ESTAR DOMICILIADO O DOMICILIADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS EN UNA ZONA RURAL.	NO		Cargar Visualizar

Regresar

Gráfico 48: Acciones Afirmativas

Al presionar el botón “Cargar” en cualquiera de las opciones correspondientes a acciones afirmativas, el sistema desplegará la pantalla “Carga de documentos Acciones Afirmativas”. En esta sección, la o el postulante deberá ingresar la información requerida en cada uno de los campos, de acuerdo con la acción afirmativa seleccionada y el documento que corresponda posteriormente, deberá hacer clic en el botón “Cargar documento”, para subir el archivo a la plataforma, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 49).

La información y documentación registrada o cargada en este apartado será tratada exclusivamente para las finalidades previstas en el concurso y de conformidad con el Protocolo para la Protección de Datos Personales.

Carga de documentos Acciones Afirmativas

Documento a cargar RECONOCERSE COMO PERTENECIENTE DE LAS COMUNIDADES, COMUNAS, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO O PUEBLO MONTUBIO.

Fecha

Nombre del documento

NOMBRE DEL DOCUMENTO	ARCHIVO	OPCIONES
NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS CARGADOS.		

Gráfico 49: Carga de documentos acciones afirmativas

A continuación, la plataforma desplegará la pantalla “Carga de documento”, en la cual la o el postulante deberá hacer clic en la opción “Seleccione archivo”, elegir el documento en formato PDF y proceder con su carga. Posteriormente, deberá hacer clic en la opción “Cargar archivo”, con lo cual se completará la carga del documento, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 50).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 37 de 43



Gráfico 50: Carga de documento

Una vez cargado el archivo, la o el postulante podrá visualizarlo en la columna “**NOMBRE DEL DOCUMENTO**”. Adicionalmente, en la columna “**OPCIONES**” tendrá la posibilidad de editarlo, visualizarlo o eliminarlo, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 51).

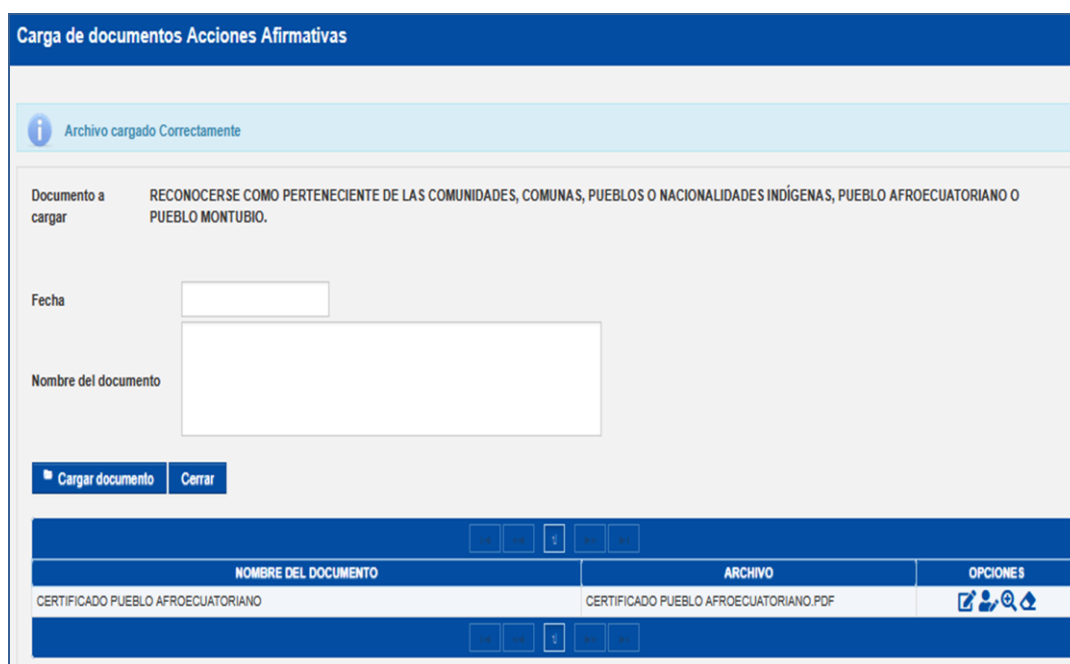


Gráfico 51: Carga documentos acciones afirmativas – Archivo cargado correctamente

Este procedimiento deberá repetirse únicamente respecto de los documentos verificables de las acciones afirmativas que la o el postulante desee y pueda acreditar, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del concurso.

7. FINALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Una vez que la o el postulante haya cargado todos los documentos que desee hacer constar en su postulación, deberá dirigirse a la pestaña “**Finalización de postulación**”. En esta sección la o el postulante podrá finalizar su postulación. Una vez finalizada la postulación tendrá carácter permanente e irreversible; por lo tanto, una vez concluido este proceso en el sistema, la o el postulante no podrá realizar modificaciones, eliminar información o documentos, ni incorporar documentos adicionales a la postulación.

La plataforma mostrará en la pantalla la opción para descargar el Formulario de Postulación mediante el ícono ubicado en la columna “**DESCARGA**”, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 52).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 38 de 43

Sistema de concursos - Postulación

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
 Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 115.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

24 días, 18 : 4 : 6

Configuración	Información personal	Requisitos	Formación Académica	Experiencia Laboral y Profesional	Capacitación Recibida	Capacitación Impartida	Publicaciones	Valoración adicional de méritos	Acciones Afirmativas	Finalización de postulación
---------------	----------------------	------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------	------------------------	---------------	---------------------------------	----------------------	-----------------------------

☐ ESTOY DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO
☐ ESTOY DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Finalizar Postulación

DOCUMENTO	DESCARGA
Formulario de Postulación	0

[Validar y cargar formulario](#) [Finalizar Postulación](#)

[Regresar](#)

Gráfico 52: Finalización de postulación

A continuación, la plataforma tecnológica del concurso generará el Formulario de Postulación, el cual deberá ser revisado en su totalidad por la o el postulante, quien deberá descargarlo en su dispositivo y proceder con su firma electrónica.

Es importante señalar que cualquier modificación realizada en el sistema de postulación, implicará la generación de un nuevo formulario actualizado, por lo que la o el postulante deberá volver a descargarlo para que se incorporen dichos cambios; caso contrario, el sistema no permitirá la carga del formulario.

Firmado electrónicamente el formulario, la o el postulante deberá marcar las casillas correspondientes a la aceptación de términos y condiciones, así como la autorización para el tratamiento, manejo, utilización y almacenamiento de datos personales, de conformidad con el Reglamento del concurso y el Protocolo para la Protección de Datos Personales. En caso de no hacerlo, la plataforma generará una alerta informativa. Posteriormente, deberá hacer clic en el botón “Validar y cargar formulario”, tras lo cual se desplegará la pantalla “Cargando acta de finalización de postulación”, conforme se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 53).

Cargando acta de finalización de postulación

	Seleccione acta	Carga acta	Cancel
Cargar acta de finalización :	FormularioPostulacion XXXXX	141.9 KB	Cargar

[Salir](#)

Gráfico 53: Cargando acta de finalización de postulación

Para continuar, en esta pantalla la o el postulante deberá hacer clic en “*Seleccione acta*”, escoger el “*Formulario de Postulación*” y cargarlo en la plataforma haciendo clic en la opción “*Carga acta*”. La plataforma confirmará que el archivo ha sido cargado exitosamente e indicará que se puede proceder con la finalización de la postulación, conforme se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 54).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 39 de 43

Sistema de concursos - Postulación

El acta de sido cargada exitosamente, continúe con la finalización de la postulación.

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 116.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

3 días, 23 : 45 : 17

Configuración | Información personal | Requisitos | Formación Académica | Experiencia Laboral y Profesional | Capacitación Recibida | Capacitación Impartida | Publicaciones

Valoración adicional de méritos | Acciones Afirmativas | **Finalización de postulación**

☒ ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES
☒ ACEPTO MANEJO DE DATOS

Finalizar Postulación

DOCUMENTO	DESCARGA
Formulario de Postulación	

Validar y cargar formulario | **Finalizar Postulación**

[Regresar](#)

Gráfico 54: Acta de finalización de postulación cargada exitosamente

Para finalizar, la o el postulante deberá hacer clic en la opción “Finalizar Postulación”. A continuación, el sistema solicitará la confirmación de esta acción, requiriendo que la o el postulante verifique su decisión de dar por concluido el proceso de postulación, conforme se muestra a continuación: (Gráfico 55).

FINALIZACIÓN DE POSTULACIÓN

¿Desea finalizar la postulación?

SI **NO**

Gráfico 55: Acta de finalización de postulación cargada exitosa

Una vez que seleccione la opción “SI”, el sistema regresará a la pantalla inicial “Sistema de Concursos – Postulación”, en la cual se visualizará la postulación en estado “FINALIZADO”, como se muestra a continuación: (Gráfico 56).

Sistema de concursos - Postulación

Ha finalizado exitosamente.

Aplicativo optimizado para Mozilla Firefox y Google Chrome.
Estimado usuario, este aplicativo está implementado para su uso en Mozilla Firefox 116.0.3 y Chrome 97, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar estos navegadores para realizar su actividad.

Lista de concursos convocados

NOMBRE	OPCIONES
NO SE ENCUENTRA CONCURSOS CONVOCADOS.	

Lista de concursos del postulante

NOMBRE	ESTADO	OPCIONES
INDUCCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - 2028	FINALIZADO	Ver Buzón
SQM - PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES ESPECIALIZADAS DE LO CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO	FINALIZADO	Ver Buzón Audencia pública
VALIDAR GU 1_1 PARA OPOSICIÓN	FINALIZADO	Ver Buzón

Gráfico 56: Estado Finalizado

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 40 de 43

La postulación se considerará finalizada únicamente cuando el sistema muestre el estado “FINALIZADO”. La generación o carga del formulario, por sí sola, no implica la finalización de la postulación.

Asimismo, el sistema enviará automáticamente una notificación al correo electrónico registrado, informando que la o el postulante ha finalizado correctamente el proceso de postulación, conforme se muestra a continuación: (Gráfico 57).



Gráfico 57: Correo de confirmación

Nota importante:

Una vez finalizado el período de la fase de postulación, la opción para visualizar los documentos de postulación dejará de estar disponible.

8. BUZÓN DE LA PLATAFORMA

La o el postulante podrá regresar a la pantalla principal “Sistema de Concursos – Postulación”, en cualquier momento durante su navegación por las secciones del sistema de postulación, para lo cual deberá hacer clic en la opción “Postulación General”. Como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 58).

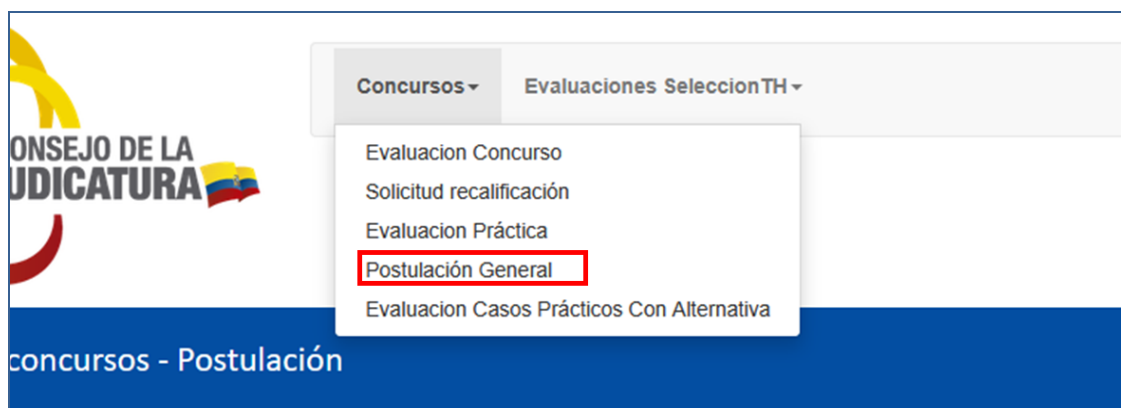


Gráfico 58: Selección opción “Postulación General”

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 41 de 43

En la pantalla principal la o el postulante visualizará un botón denominado “Buzón”, el mismo que al ser seleccionado permite ingresar a las notificaciones generadas por la plataforma (Gráfico 59).



Gráfico 59: Opción “Buzón”

A continuación, en la pantalla que desplegará el sistema, se podrá visualizar cada una de las notificaciones, para acceder al contenido deberá seleccionar el botón “Leer”, el mismo que le permitirá visualizar el contenido de la notificación y habilitará la opción “Reenvío Correo” (Gráfico 60).

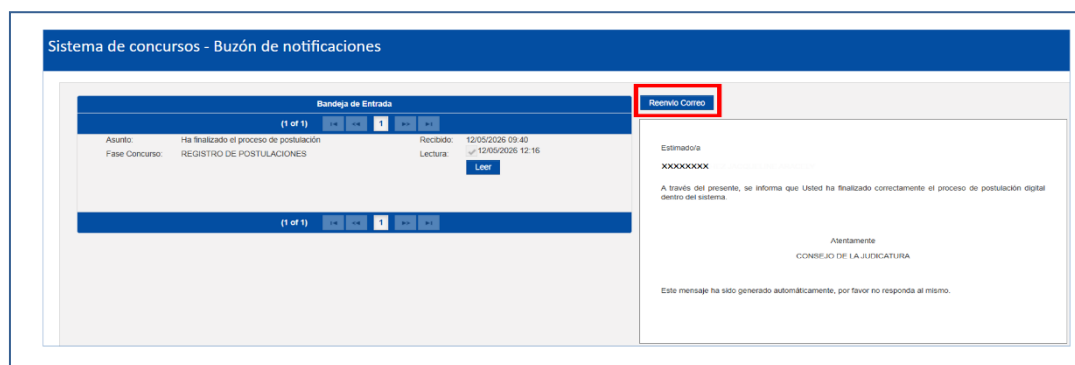


Gráfico 60: Opción “Reenvío de Correo”

Al seleccionar el botón “Reenvío de correo”, el sistema solicitará la confirmación de esta acción, a fin de proceder con el reenvío de la notificación al correo electrónico registrado, conforme se muestra a continuación: (Gráfico 61).

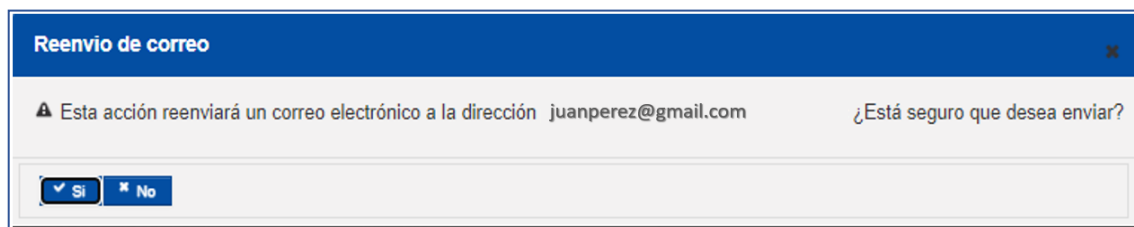


Gráfico 61: Opción “Mensaje de confirmación”

Al presionar la opción “Si” el sistema reenviará el mensaje al correo electrónico registrado por la o el postulante. Para regresar a la pantalla principal del sistema a través del botón “Concursos” y la opción “Postulación General” que se encuentra en la parte superior izquierda de la pantalla, como se muestra en la siguiente imagen: (Gráfico 62).

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 42 de 43

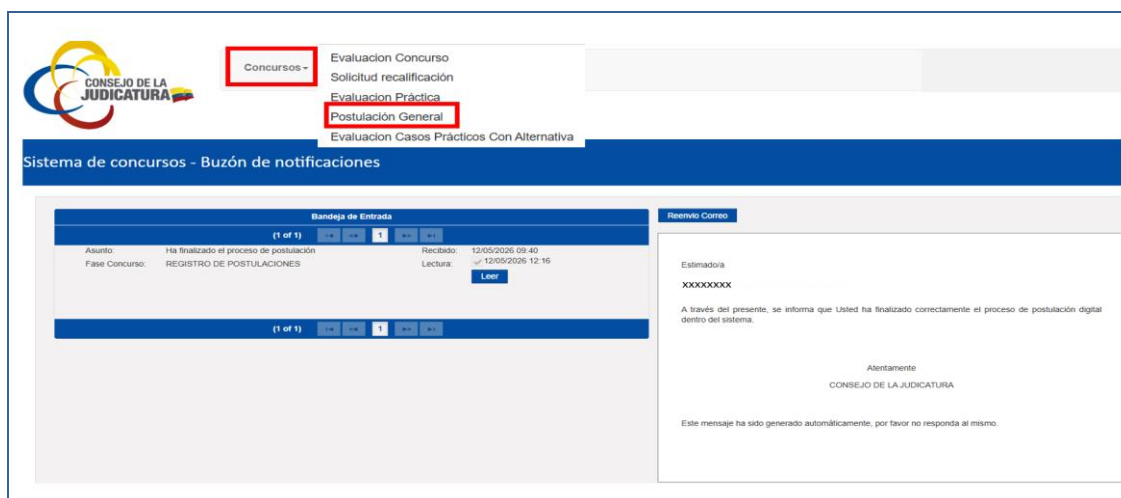


Gráfico 62: Opción botón “Concursos” – Postulación General

Es importante recalcar que el proceso de postulación se considerará concluido únicamente cuando el estado de la postulación se visualice como “**FINALIZADO**” en la plataforma. En caso contrario, la postulación no se entenderá como finalizada y, por tanto, no será considerada en el concurso público. Por tal motivo, se recomienda a las y los postulantes verificar cuidadosamente el estado final de su postulación y asegurarse de haber completado correctamente todas las acciones requeridas antes de la finalización de la postulación dentro del plazo establecido.

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Buzón de la Plataforma: Módulo dentro del sistema donde el o la postulante puede revisar las notificaciones oficiales enviadas por la plataforma, así como solicitar el reenvío de mensajes a su correo electrónico registrado.

Carga de documentación: Acción mediante la cual la o el postulante incorpora en la plataforma tecnológica los archivos digitales requeridos para respaldar la información registrada durante su postulación.

Contraseña: Clave personal e intransferible utilizada por la o el postulante para acceder a la plataforma tecnológica, cuya custodia y uso son de su responsabilidad y que deberá cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por el sistema.

DINARP: Dirección Nacional de Registros Públicos.

Formulario de Postulación (Acta de Finalización): Documento digital generado por la plataforma tecnológica que resume toda la información y respaldos cargados por el usuario, el cual debe ser descargado, revisado, firmado electrónicamente e incorporado nuevamente al sistema para validar la postulación.

Preguntas de Seguridad: Conjunto de tres preguntas y respuestas elegidas y configuradas por el o la postulante durante su primer acceso al sistema, empleadas como mecanismo de validación al momento de recuperar la clave.

Revista Indexada: Publicación académica o científica reconocida en bases de datos e índices internacionales, utilizada en el apartado de publicaciones para acreditar artículos jurídicos.

	Instructivo para el uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ, en el registro y postulación al concurso público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia		
	CÓDIGO: DNH-SAT-IN-001	VERSIÓN: 1.0 Octubre 2026	PÁGINA: 43 de 43

SITHFUJ: Sistema Integral de Talento Humano de la Función Judicial, plataforma tecnológica institucional utilizada para el registro y postulación de las y los postulantes al concurso.

RAZÓN: Siento como tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 219-2026, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la Sesión Extraordinaria Nro. 154-2026, de catorce de octubre de dos mil veintiséis.

MARCO ANTONIO
CARDENAS
CHUM

Firmado digitalmente por
MARCO ANTONIO
CARDENAS CHUM
Fecha: 2026.10.14 16:42:09
-05'00'

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:

JB
